

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 02
	Fecha: 29/04/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“SERVICIO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA
MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS
CNR CKD”**

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 2 de 28

INDICE

1	OBJETO	4
2	ALCANCE.....	4
3	HORARIO DE TABAJO	6
4	MODALIDADES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	6
4.1	Ítems por Orden de Compra Cerrada:.....	6
4.1.1	Inspecciones Periódicas Programadas (200hs.).....	6
4.2	Ítems por Orden de Compra Abierta:	7
4.2.1	Tareas sobre demanda – Mano de Obra para el Mantenimiento Correctivo – Desmontaje, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Repuestos o Elementos Reparados por la Contratista.	7
4.2.2	Repuestos sobre demanda – Mantenimiento Correctivo – Provisión de Repuestos.....	8
5	PLAZO DEL SERVICIO – OPCIÓN DE PRORROGA.....	16
5.1	Plazo de ejecución para cada tarea.....	17
6	ACTOS PREPARATORIOS.....	18
6.1	INSPECCIÓN DE LOS MEDIOS DE LA CONTRATISTA:	18
6.2	PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA:	18
7	FIRMA DEL ACTA DE INICIO	18
8	REQUISITOS DE LA OFERTA TÉCNICA.....	19
8.1	ANTECEDENTES TÉCNICOS:	19
8.2	RELEVAMIENTO DE LOS MOTORES. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: ..	19
8.3	PLANILLA DE COTIZACIÓN:	19
9	MATERIALES A SUMINISTRAR:	20
10	PERSONAL DE LA CONTRATISTA	21
11	REPRESENTANTE TÉCNICO.....	21
11.1	REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA:	21
11.2	REPRESENTANTE TÉCNICO DE SOFSE:.....	22
12	INSPECCIONES DE SERVICIO.	22
13	INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO.....	23
14	READECUACIÓN DEL CRONOGRAMA	23
15	COMUNICACIONES	23
16	SUBCONTRATACIONES.....	24

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 3 de 28

17	LEGAJO TÉCNICO	24
18	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	25
19	GARANTIA.....	26
20	METODOLOGÍA DE TRABAJO	27
21	SEGURISEGURIDAD OPERATIVA.....	27
22	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.....	27
	ANEXO I DECLARACIÓN JURADA RELEVAMIENTO DE LOS MOTORES MTU 16V4000R43	28
	ANEXO II PLANILLAS DE COTIZACION.....	29
	ANEXO III REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS	33

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 4 de 28

1 OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto fijar los lineamientos Técnicos, alcance de los trabajos y recomendaciones vinculadas al Servicio de Inspecciones Periódicas, Mantenimientos Correctivos y Asistencia técnica para motores MTU 16V4000R43 de locomotoras CNR CKD (en adelante SERVICIO) a realizarse en las INSTALACIONES de SOFSE.

2 ALCANCE.

El **SERVICIO** incluirá todos los recursos (materiales, herramientas, softwares y mano de obra), y demás acciones necesarias para la realización de las Inspecciones Periódicas, Mantenimientos Correctivos y Asistencia Técnica a los siguientes motores MTU 16V4000R43 que equipan las Locomotoras CNR CKD.

S/N: 527109023	S/N: 527109543
S/N: 527109147	S/N: 527109544
S/N: 527109455	S/N: 527109545
S/N: 527109485	S/N: 527109547
S/N: 527109491	S/N: 527109549
S/N: 527109496	S/N: 527109550
S/N: 527109517	S/N: 527109551
S/N: 527109536	S/N: 527109552
S/N: 527109537	S/N: 527109582
S/N: 527109540	S/N: 527109611

Las inspecciones periódicas se realizarán cada vez que se acumulen 200 horas de uso del motor Diésel o transcurran TREINTA (30) días desde la anterior inspección.

TAREAS COMPRENDIDAS EN LA INSPECCIÓN PERIODICA (200 hs.):

1. Inspección Visual externa general del motor (Perdidas de fluidos, estado general de mangueras y abrazaderas, etc.)
2. Chequeo electrónico del Sistema de MTU (Códigos de falla activos e históricos del motor y PAU. Análisis de los mismos

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 5 de 28

3. Testeo electrónico de los inyectores.
4. Prueba de carga del motor y análisis de funcionamiento.
5. Informe técnico.

En el caso de que al momento de realizar la inspección se encontrase algún desperfecto en el Motor, LA CONTRATISTA deberá realizar el Mantenimiento Correctivo que sea necesario para reestablecer el buen funcionamiento del Motor, dentro de las acciones, repuestos y reparaciones listadas en el presente pliego técnico.

Si se produjese una falla o avería durante el servicio, fuera de las inspecciones periódicas programadas, la CONTRATISTA deberá prestar la Asistencia Técnica y realizar la Inspección que fuera necesaria en el lugar en el que se encuentre el motor dentro de las Instalaciones de SOFSE. Una vez identificado el problema y autorizado por SOFSE, LA CONTRATISTA deberá realizar el Mantenimiento Correctivo que sea necesario para reestablecer el buen funcionamiento del Motor, dentro de las acciones, repuestos y reparaciones listadas en el presente pliego técnico.

El SERVICIO deberá cumplir con todas las acciones necesarias para mantener o restablecer el buen estado de funcionamiento de las Motores, de conformidad con los manuales y boletines de reparación del fabricante de los mismos, respetando las reglas del arte, ajustándose a las disposiciones vigentes en la República Argentina sobre seguridad y mantenimiento.

Para la prestación del SERVICIO, LA CONTRATISTA deberá conocer y dominar las especificaciones, procedimientos e instructivos técnicos del fabricante de los Motores en relación con su utilización, prueba y calificación de todos los elementos intervinientes en el SERVICIO.

Las INSTALACIONES quedan definidas por los talleres y depósitos de locomotoras pertenecientes a SOFSE ubicados en la Ciudad, Provincia de Buenos Aires (Taller Remedios de Escalada de la Línea Roca, Depósito Haedo Línea Sarmiento, Depósito Retiro Línea San Martín y Taller Victoria de la Línea Mitre), Mar del Plata, Bahía Blanca y Córdoba. Todos los gastos del personal de LA CONTRATISTA como traslado, viáticos, etc. estarán a cargo de LA CONTRATISTA.

No se aceptará bajo ningún concepto, que el OFERENTE manifieste desconocimiento de las INSTALACIONES, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	<i>PLIEG-GMR-PR86-01</i>
	<i>Revisión: 01</i>
	<i>Fecha: 12/04/2022</i>
	<i>Página 6 de 28</i>

OFERTA incluye todos los servicios necesarios de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se haga mención explícita en el presente documento.

3 HORARIO DE TABAJO

La Contratista prestará el SERVICIO todos los días de la semana en el horarios de 7 a 19 hs. Circunstancialmente, y por cuestiones netamente operativas, se podrá requerir como excepción la ejecución en un horario distinto, lo cual será pautado y acordado entre la Contratista y SOFSE. El ejercicio de la facultad mencionada no generará ningún tipo de indemnización o reajuste en favor de la Contratista.

4 MODALIDADES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN

Los trabajos para la ejecución del SERVICIO se realizarán bajo la modalidad “llave en mano”. En consecuencia, LA CONTRATISTA deberá proveer, a su exclusivo cargo, la totalidad de la mano de obra, los equipos, softwares, herramientas, repuestos, insumos, consumibles y elementos faltantes necesarios para la ejecución del SERVICIO.

4.1 Ítems por Orden de Compra Cerrada:

4.1.1 Inspecciones Periódicas Programadas (200hs.)

Comprende las tareas de Inspecciones Periódicas (200hs.) programadas listadas en el apartado 2 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

En tal sentido, las mismas serán abonadas de manera mensual. Para proceder al pago mensual de las tareas de mantenimiento prestadas por LA CONTRATISTA, será indispensable la entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Certificación de los Trabajos, y la aprobación expresa de la misma por parte del Representante Técnico de SOFSE. Sólo se emitirán Certificaciones respecto de la realización de la totalidad de los trabajos de cada Inspección Periódica. No se aceptarán Certificaciones de Trabajo parciales.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 7 de 28

EL OFERENTE tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo del SERVICIO. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta. No pudiendo aducir la no inclusión por desconocimiento alguno, que derive en una falta de presentación del servicio. Así mismo esta certificación tendrá incluida todos los materiales, insumos y consumibles, tanto de limpieza como de mantenimiento correctivo menor que estén comprendidas en las tareas de Inspección periódica.

SOFSE podrá suspender o cancelar el todo o parte de las prestaciones contratadas, comunicando a LA CONTRATISTA la orden correspondiente por medio fehaciente y procediendo a la medición de las tareas ejecutada en la parte que alcance la suspensión o cancelación. SOFSE sólo abonará los trabajos efectivamente realizados y debidamente certificados.

4.2 Ítems por Orden de Compra Abierta:

Comprende aquellas tareas, mano de obra, repuestos y materiales provistos por LA CONTRATISTA a demanda y por lo tanto sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos de Asistencia técnica e Inspección, de los mantenimientos correctivos y los repuestos necesarios para complementar los mismos, efectivamente realizados a pedido del personal de Inspección de SOFSE, no estando obligada SOFSE a abonar la totalidad de los trabajos y/o repuestos ofertados por LA CONTRATISTA.

En tal sentido, las cantidades detalladas en las planillas de cotización son estimadas a los efectos de evaluar las ofertas. Las cantidades definitivas a ejecutar resultarán de los requerimientos de SOFSE.

- 4.2.1 Tareas sobre demanda – Mano de Obra para el Mantenimiento Correctivo – Desmontaje, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Repuestos o Elementos Reparados por la Contratista.

Corresponden a la mano de obra necesaria para las tareas de reemplazo, previa presentación de informe de justificación debidamente documentado y la aprobación del personal de Inspección de SOFSE. Las tareas implican el retiro del elemento a reemplazar, la entrega del

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 8 de 28

mismo a SOFSE y la colocación, montaje, conexión, puesta a punto y prueba del nuevo repuesto o del elemento reparado por la CONTRATISTA.

Los trabajos deberán realizarse en cualquiera de las INSTALACIONES descriptas en el presente pliego técnico y deberán incluir todos los gastos del personal de LA CONTRATISTA como traslados, viáticos, etc.

Las tareas se certificaran por hora de trabajo, en función del Informe previo realizado por la contratista y debidamente aprobado por el personal de inspección de SOFSE

4.2.2 Repuestos sobre demanda – Mantenimiento Correctivo – Provisión de Repuestos

Corresponden a la provisión del repuesto para las tareas de reemplazo, previa presentación de informe de justificación debidamente documentado y la aprobación del personal de Inspección de SOFSE.

Todos los repuestos a utilizar en la presente contratación deberán ser Originales, legítimos y nuevos, provistos según las respectivas Referencias de Fábrica solicitadas. Los repuestos deben incluir, si aplica, los repuestos complementarios y/o kits de repuestos complementarios necesarios para realizar el cambio, así también como los necesarios para restituir el correcto funcionamiento al finalizar cada mantenimiento correctivo.

SUB ITEM	CODIGO MATERIAL	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION FABRICANTE	DESCRIPCION SAP	CANTIDAD
2.2.1	1000007894	8690920032	GASKET	JTA P/FILT D/SIST COMB 8690920032 P/LOCO	15
2.2.2	1000029235	0000181802	OIL FILL CAP	TAPA P/CODO LLENADO DE ACEITE	1
2.2.3	1000032568	000125010524	WASHER	ARAND P/M.D. 000125010524 P/CNR	32
2.2.4	1000007821	0001426857	LAMELLAR RING	ANILLO P/SIST ESC PALE MA3020100DS 00014	16
2.2.5	1000032595	0001800015	PRESSURE REDUCING VA LVE ASSY.	VALV REDUC PRES P/CAJA D/ENGRAN MD MTU	1
2.2.6	1000032586	0002034480	RING SEALING	ANILLO JTA P/TERMOSTATO 0002034480	7
2.2.7	1000029469	000472080000	RING SNAP	ANILLO SEG P/BBA D/AGUA CIRC ALTA TEMP	3
2.2.8	1000008109	0005356430	TEMPERATURE SENSOR	SENS P/CABLEADO MOT TEMP PT1000 00053564	5
2.2.9	1000030183	0005357633	SPEED SENSOR	CAPT REVOL P/CABLEADO MOT 0005357633	1
2.2.10	1000030182	0005358133	SPEED SENSOR	CAPT REVOL P/CABLEADO	1

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA			
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD			PLIEG-GMR-PR86-01 Revisión: 01 Fecha: 12/04/2022 Página 9 de 28

				MOT 0005358133	
2.2.11	1000032613	000912006028	SCREW	TORN CIL P/TURBO M6X30 000912006028	3
2.2.12	1000029523	000931010332	HEX SCREW	TORN HEX P/TAPA D/VALV 000931010332	32
2.2.13	1000029549	0009976687	VALVE FUEL CHECK 0.2 BAR	VALV RET P/COND BP SIST COMB	1
2.2.14	1000032658	X59418100044	O/PUMP ASM	BBA ACEITE P/MOT MTU X59418100044	1
2.2.15	1000008106	0035352231	PRESSURE SENSOR	SENS P/CABLEADO MOT PRES 0035352231 P/LO	1
2.2.16	1000008107	0035352531	PRESSURE SENSOR	SENS PRES M14X1,5, SW= 27, 0-10 00353525	2
2.2.17	1000008075	0049976736	VALVE DRAIN	VALV P/SIST REFRIG PURGA 49976736 P/LOCO	2
2.2.18	1000032612	0049978190	CLAMP	ABRAZA APRIET P/TURBO 0049978190	2
2.2.19	1000029668	006796012100	CONICAL SPR. WASHER	DISCO TENSOR P/CAJA VOLANTE ERHOEHTE	31
2.2.20	1000032614	007603010110	WASHER A COP	ANILLO JTA P/M.D. 007603010110 P/CNR	11
2.2.21	1000032615	007603012110	SEALING RING	ANILLO JTA 007603012110 P/CNR	6
2.2.22	1000007890	007603012111	COPPER SEALING RING	JTA P/COND D/RET COMB PLAN 12MMX15,5MM 0	30
2.2.23	1000007738	007603014102	COPPER SEALING RING	ARAND M18X18 P/CULATA.CKD 007603014102	25
2.2.24	1000029665	007603016103	RING,GENERAL	ANILLO JUNTA P/TURBO 007603016103	1
2.2.25	1000032616	007603016105	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603016105	6
2.2.26	1000032620	007603018101	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603018101	8
2.2.27	1000007886	007603018104	WASHER A COP	JTA P/SIST HID/COMB PLAN 18MMX22MM DIN 7	2
2.2.28	1000029664	007603020103	WASHER A COP	ANILLO JTA P/AMORT D/VIBR 007603020103	1
2.2.29	1000032611	007603022103	SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603022103	1
2.2.30	1000032623	007603026104	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603026104	5
2.2.31	1000032626	007603030101	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603030101	10
2.2.32	1000008076	007603038101	COPPER SEALING RING	ANLL CU P/CONDUC ALTA TEMP 7603038101	24
2.2.33	1000032630	007603042101	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603042101	2
2.2.34	1000032637	007603048101	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603048101	11
2.2.35	1000032643	007603052101	COPPER SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603052101	7

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA			
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD			PLIEG-GMR-PR86-01 Revisión: 01 Fecha: 12/04/2022 Página 10 de 28

2.2.36	1000007714	007603064100	WASHER A COP	SELLO 64X72 007603064100 P/LOCOMOTORA CN	1
2.2.37	1000029466	0219976547	SEAL RING CRANKSHAFT FRONT AUX	RETEN RADIAL EJE P/AMORT D/VIBR	5
2.2.38	1000029462	0219976647	SEAL RING CRANKSHAFT REAR	RETEN RADIAL EJE P/VOLANTE INERCIA	5
2.2.39	1000032653	0249978447	SEALING RING	ANILLO JTA P/MOT MTU 0249978447 P/CNR	15
2.2.40	1000027055	200433006400	WASHER	ARANDELA N°290 P/TURBO SOBREALIM	3
2.2.41	1000032646	200433013000	WASHER	ARAND P/TURBO 200433013000 P/CNR	4
2.2.42	1000029848	200433013001	WASHER	ARAND P/TURBOSOBREALIMENTAD P ASPIR	22
2.2.43	1000029847	200433017000	WASHER	ARAND P/ACOPLAM TORSIOELAST	24
2.2.44	1000007841	203017000206	HOSE CLAMP	ABRAZA P/MANG TUB TURBO 203017000206	4
2.2.45	1000029757	204017016008	HEX SCREW	TORN HEX P/ACOPLAM TORSIOELAST	24
2.2.46	1000032649	206796020000	CONICAL SPR. WASHER	ARANDELA TENSORA P/AMORT D/VIBR	3
2.2.47	1000008097	23540434	ROTOR DISASSEMBLY	DESARMAD P/ROT FILT CENTRIF ACEITE 23540	1
2.2.48	1000008096	23540460	CIRCLIP KIT	ANILLO JGO P/FILT ACEITE SIST LUB 235404	1
2.2.49	1000032569	23540469	BAND CLAMP	FLEJE TENSOR P/FILT ACEIT 23540469	1
2.2.50	1000008101	23540471	SEALS KIT	JTA JGO P/FILT CENTRIF SIST LUB P/LOC	1
2.2.51	1000007837	5100850060	RING SEAL	ARO P/PIST. TURBO. LOC CKD 5100850060	2
2.2.52	1000027063	5110251976	WASHER	ARANDELA N°170 P/TURBOSOBREALIMENTAD OR	1
2.2.53	1000027051	5119940041	RING SNAP	ANILLO SEGURIDAD N°110 P/TURBO	2
2.2.54	1000032659	5240101672	OIL DIPSTICK	VAR INDIC NIV ACEIT P/MOT MTU	1
2.2.55	1000032660	5240111380	GASKET	APERT SUPL HERMET P/AG INSP 5240111380	16
2.2.56	1000007798	5240980680	GASKET	JTA P/MULTIP ADMIS 5240980680 P/LOCOMOTO	16
2.2.57	1000007810	5241420580	GASKET	JTA P/MULTIP D/ESC 5241420580 P/LOCOMOTO	16
2.2.58	1000032661	5249920020	SLEEVE	MANG P/MOT MTU 5249920020 P/CNR	2
2.2.59	1000007842	5269970045	SEAL RING (SQUARE CU T)	ORING P/TUB TURBO P/LOCOMOTORA CNR CKD 8	2

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA			
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD			PLIEG-GMR-PR86-01 Revisión: 01 Fecha: 12/04/2022 Página 11 de 28

			CAC OU		
2.2.60	1000008056	5272010153	SPACER SLEEVE	CASQ P/BBA AGUA P/MD MTU 5272010153	2
2.2.61	1000008004	5272030080	GASKET	JTA P/CIRCUITO DE BAJA TEMPERATURA SUSTE	1
2.2.62	1000029892	5279870435	SEAL OIL PAN 4569LG	PERFIL GOMA P/CARTER ACEITE EN	1
2.2.63	1000032681	5281420057	SEALING RING	JTA ESPIRAL P/COMPEN AIRE AISL/ESCAPE	2
2.2.64	1000029768	5281880080	GASKET	JTA HERMET P/PORTA-APARATOS 5281880080	1
2.2.65	1000032662	5319970545	SEALING RING	ANILLO JTA P/RACOR 5319970545 P/CNR	1
2.2.66	1000029776	5360520080	GASKET	SUPL HERMETIZANTE P/TAPA P/COMPRESOR	1
2.2.67	1000029578	5550110259	SEALING RING	ANILLO JUNTA P/BLOQ MOT 5550110259	32
2.2.68	1000032574	5602030280	GASKET	SUPL HERMETIZANTE P/CARTER 5602030280	1
2.2.69	1000007732	5800160033	SEALING CAP	TAPA Ø24 P/CULATA. MD. CKD 5800160033	64
2.2.70	1000032570	700429008003	O-RING	ORING P/MOT MTU 700429008003 P/CNR	1
2.2.71	1000032571	700429012002	O-RING	ORING P/MOT MTU 700429012002 P/CNR	1
2.2.72	1000029866	700429015000	O-RING	ANILLO O P/DESAIRE BLOQ MOT (150)	4
2.2.73	1000031672	700429016003	O-RING	O-RING P/BBA CEBADORA COMB. MD MTU	2
2.2.74	1000008095	700429018004	O-RING	ORING P/CAJA D/FILT ACEITE 18X5 70042901	8
2.2.75	1000032573	700429020003	O-RING	ORING P/MOT MTU 700429020003 P/CNR	1
2.2.76	1000007925	700429021001	O-RING	ORING P/ENT D/COMB INYEC D/SELLADO 70042	16
2.2.77	1000008085	700429024000	O-RING	ORING P/CIRC REFRIG ALTA TEMP 24X5	34
2.2.78	1000032567	700429024001	O-RING	ORING P/COMB 700429024001 P/CNR	8
2.2.79	1000029864	700429024002	O-RING	ANILLO O P/SIST ACEITE ALC BASICO 1450	31
2.2.80	1000032628	700429024004	O-RING	ORING P/SIST LUB P/MD CKD 700429024004	6
2.2.81	1000032667	700429028004	O-RING	ORING P/CAÑO SAL BBA AP 700429028004	1
2.2.82	1000032610	700429033001	O-RING	ORING P/MOT MTU P/CKD 700429033001	2
2.2.83	1000032606	700429035000	O-RING	ORING P/SIST LUB P/CKD 700429035000	1
2.2.84	1000007853	700429036001	O-RING	ORING 36X5 P/LOCOMOTORA CNR CKD	2

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA		
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD		Revisión: 01
		Fecha: 12/04/2022
		Página 12 de 28

				8G-8H	
2.2.85	1000029863	700429036003	O-RING	ANILLO O P/TUB AP D/COMB 700429036003	1
2.2.86	1000029862	700429037000	O-RING	ANILLO O P/VALV REDUC PRES (5)	2
2.2.87	1000007814	700429038002	O-RING	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429038002	1
2.2.88	1000007927	700429038003	O-RING	ORING P/CPO D/INyec SELLADO 700429038003	32
2.2.89	1000029832	700429040000	O-RING	ANILLO O P/PORTA- APARATOS 700429040000	2
2.2.90	1000029860	700429041000	O-RING	ANILLO O P/SIST ACEITE ALC BASICO 1400	2
2.2.91	1000029127	700429042000	O-RING	ORING 42 X 5 MM P/SIST REFRIG	3
2.2.92	1000008090	700429042002	O-RING	ORING 42 X 4 MM P/SIST LUB 700429042002	3
2.2.93	1000029837	700429048000	O-RING	ANILLO O P/PORTA- APARATOS 700429048000	2
2.2.94	1000029131	700429055001	O-RING	ORING 55 X 5 MM P/BLOCK MOT	1
2.2.95	1000008091	700429058001	O-RING	ORING 58 X 4 MM P/SIST LUB 700429058001	5
2.2.96	1000008084	700429058002	O-RING	ORING P/CIRC REFRIG ALTA TEMP 58X8	6
2.2.97	1000029136	700429065000	O-RING	ORING 65 X 4 MM P/SIST LUB	1
2.2.98	1000007993	700429070000	O-RING	ORING P/SISTEMA REFRIGERACION 70X5 70042	14
2.2.99	1000007716	700429072000	O-RING	ORING 72 X 3 MM P/SIST REFRIG 7004290720	15
2.2.100	1000008083	700429075001	O-RING	ORING 75 X 5 MM P/SIST REFRIG 7004290750	15
2.2.101	1000007991	700429076000	O-RING	ORING P/SISTEMA REFRIGERACION 76X4 70042	6
2.2.102	1000008081	700429083000	O-RING	ORING 83X5 P/LOC CNR CKD 700429083000	15
2.2.103	1000008082	700429085000	O-RING	ORING 85 X 4 MM P/SIST REFRIG 7004290850	3
2.2.104	1000007710	700429085002	O-RING	ORING 700429085002 P/LOCOMOTORA CNR CKD	6
2.2.105	1000007713	700429090000	O-RING	ORING 700429090000 P/LOCOMOTORA CNR CKD	15
2.2.106	1000029838	700429090002	O-RING	ANILLO O P/DESAIRE BLOQ MOT (1000)	2
2.2.107	1000007711	700429100000	O-RING	ORING 700429100000 P/LOCOMOTORA CNR CKD	2
2.2.108	1000007816	700429105001	O-RING	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429105001	1
2.2.109	1000032592	700429108000	O-RING	ORING P/MOT MTU 700429108000 P/CNR	1

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA		
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD		Revisión: 01
		Fecha: 12/04/2022
		Página 13 de 28

2.2.110	1000008092	700429120000	O-RING	ORING P/FILT CENTRIF D/ACEIT 120X4 70042	1
2.2.111	1000007815	700429126001	O-RING	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429126001	1
2.2.112	1000008078	700429130000	O-RING	ORING P/CONDUC ALTA TEMP 700429130000	1
2.2.113	1000008074	700429130003	O-RING	ORING P/CONDUC ALTA TEMP 130X5 P/LOC	4
2.2.114	1000008062	700429135000	O-RING	ORING P/BBA AGUA 700429135000	2
2.2.115	1000007855	700429140000	O-RING	ORING P/CANO INTERENFRIADOR Y ADMISION P	5
2.2.116	1000007854	700429160001	O-RING	ORING P/CAJA ASPIR P/MD 700429160001	2
2.2.117	1000008063	700429172000	O-RING	ORING P/BBA D/AGUA BAJA TEMP 172X5	1
2.2.118	1000008072	700429185002	O-RING	ORING P/BBA D/AGUA ALTA TEMP 185X5	1
2.2.119	1000032591	700429192000	O-RING	ORING P/SOPORTE MOTOR 700429192000	15
2.2.120	1000029858	700429200002	O-RING	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429200002	1
2.2.121	1000029134	700429230000	O-RING	ORING 230 X 5 MM P/SIST LUB	1
2.2.122	1000029814	700429290000	O-RING	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429290000	1
2.2.123	1000007818	700429300000	O-RING	ORING P/TURBO. LOC CKD 700429300000	1
2.2.124	1000029135	700429340000	O-RING	ORING 340 X 5 MM P/SIST LUB	1
2.2.125	1000032601	700429420000	O-RING	ORING P/AMORT D/VIBR CKD 700429420000	4
2.2.126	1000029808	700429480000	O-RING	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429480000	1
2.2.127	1000032622	735221009000	O-RING	ORING P/FILT COMB P/CKD 735221009000	1
2.2.128	1000032621	735221011000	O-RING	ORING P/MD MTU LOC CKD 735221011000	2
2.2.129	1000032669	735221029000	O-RING	ORING P/CAÑERIA DE COMB 735221029000	2
2.2.130	1000032671	735252039000	O-RING	ORING P/CAMISA D/INY CKD 735252039000	16
2.2.131	1000032666	735252070000	O-RING	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252070000	15
2.2.132	1000032665	735252075000	O-RING	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252075000	15
2.2.133	1000032664	735252076000	O-RING	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252076000	15
2.2.134	1000032652	735252083000	O-RING	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252083000	15

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA					
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE			
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD					Revisión: 01
					Fecha: 12/04/2022
					Página 14 de 28

2.2.135	1000032651	735252085000	O-RING	ORING P/REFRI ALT TEMP 735252085000	15
2.2.136	1000032618	735254150000	O-RING	ORING P/CIGÜEÑAL 735254150000	1
2.2.137	1000029236	8690920046	COVER	TAPA P/FILTRO PREVIO DE COMBUSTIBLE	10
2.2.138	1000008040	8692030147	GASKET	JTA P/TERMOSTATO AGUA JUNT GUARNI DEN D/	15
2.2.139	1000032709	8695860572	GASKET KIT	KIT JTA P/SEP D/AGUA MD CKD 8695860572	4
2.2.140	1000032670	8699970483	SEALING RING	ANILLO JTA P/ADAPT P/MD CKD 8699970483	1
2.2.141	1000029727	B00E50000166	MICROPROCESS OR FOR RAIL	MICROPROCES P/M.D. B00E50000166 P/MTU	1
2.2.142	1000008104	B00E50206139	DC/DC CONVERTER	CONVERT P/UNIDAD PUA B00E50206139 P/LOCO	1
2.2.143	1000029852	B00E50208145/7 6	GOVERNOR	REGUL MOTOR NO AJUSTADO P/SIST REGUL	1
2.2.144	1000007722	EX52904100143	CYL.HEAD WITH VALVES	CONJ CULATA D/CILIND P/BLOCK CIL C/ VALV	8
2.2.145	1000008050	EX54720300141	COOLANT PUMP LT CIRCUIT	BBA AGUA P/SIST REFRIG EX54720300141 P/L	1
2.2.146	1000008065	EX54920200040	COOLANT PUMP HIGH-TEMP	BBA AGUA P/SIST REFRIG EX54920200040 P/L	1
2.2.147	1000007922	EX59407500023	INJECTOR	INyec D/COMB P/TAPA CIL X59407500013	16
2.2.148	1000007916	EX59507300031	HP PUMP	BBA D/AP P/SIST COMB EX59507300031	1
2.2.149	1000007866	EX59510100093	EXHAUST TURBOCHARGE R	TURBO SOBREALIM P/SIST ADMIS/ESC 30 EX59	1
2.2.150	1000007867	EX59510100094	EXHAUST TURBOCHARGE R	TURBO SOBREALIM P/SIST ADMIS/ESC 50 EX59	1
2.2.151	1000007808	X00007117	V-BAND CLAMP	ABRAZA P/SIST ADM/ESC (V) X00007117	1
2.2.152	1000007813	X00007118	V-BAND CLAMP	ABRAZA P/CONDUCTO DE ESCAPE DEL TURBOCOM	2
2.2.153	1000007836	X00010426	RING CARRIER	SOP ANILLO P/TURBO P/MD MTU X00010426	1
2.2.154	1000027061	X00010427	WASHER	ARANDELA N°220 P/TURBO SOBREALIM	1
2.2.155	1000027057	X00010428	WASHER	ARANDELA N°240 P/TURBO SOBREALIM	1
2.2.156	1000030830	X00010488	TEMPERATURE SENSOR	CAPT TEMP P/CABLEADO MOT X00010488	1
2.2.157	1000007830	X00016599	BEARING BUSHING	CASQ P/COJIN TURBO P/LOC CKD X00016599	2
2.2.158	1000027053	X00018161	NUT	TUERCA N°330 P/TURBO SOBREALIM	1
2.2.159	1000031080	X00018659	PRESSURE	CAPT PRES P/CABLEADO	1

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA			
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD			PLIEG-GMR-PR86-01 Revisión: 01 Fecha: 12/04/2022 Página 15 de 28

			SENSOR	MOT X00018659	
2.2.160	1000007829	X00020737	BEARING BODY	CPO COJIN P/TURBO SOBREALIM X00020737	1
2.2.161	1000029928	X00027830	CYLINDER LINER SIZE 0 C2	CAMISA CILIND ESCALON 0 P/BLOQ MOT MTU	16
2.2.162	1000026506	X59507800003	VLV PRSR RELIEF 2000 BAR 16V/20V4000-03	VALVULA SOBRE-PRESION P/CIR COMB ALTA	1
2.2.163	1000007828	X00035302	HEAT SHIELD	PLAT P/TURBO DEFLE P/MD MTU X00035302	1
2.2.164	1000029678	X00E50202034	BLADE CONNECTOR	EMPAL ENCHUFE P/CONV CC-CC (200)	20
2.2.165	1000032386	X00E50203667	LEVEL MONITOR	SENS P/NIVEL COMB P/MD X00E50203667	1
2.2.166	1000030184	X00E50204113	SPEED SENSOR	CAPT REVOL P/CABLEADO MOT X00E50204113	2
2.2.167	1000029812	X00E50205453	TERMINAL	BORNE P/CONV CC-CC X00E50205453 P/MTU	10
2.2.168	1000029599	X00E50206367/88	CABLE FOR RAIL	CABLEADO P/SONDA NIVEL DE AGUA (20)	1
2.2.169	1000029707	X00E50206953	TERMINAL	BORNE P/CONV CC-CC X00E50206953 P/MTU	10
2.2.170	1000030088	X00E50207196	PRESSURE SENSOR	CAPT PRES P/CABLEADO MOT X00E50207196	1
2.2.171	1000027068	X00E50207217	PRESSURE SENSOR	SENSOR DE PRESION MAX 2200 BAR	1
2.2.172	1000008105	X00E50210380	TEMPERATURE SENSOR	SENS P/CABLEADO MOT TEMP GAS ESC X00E502	2
2.2.173	1000029697	X00E50700127	WIRING HARNESS TO INJECT	MAZO CABLES AL INY P/CABL P/MOTOR (50)	1
2.2.174	1000029598	X00E50701223	WIRING HARNESS FOR ON-EN	CABL P/SENSORES P/M.D. X00E50701223	1
2.2.175	1000032688	X52404200043	GASKET FOR CYLIN	JTA D/CULATA P/TAPA CIL X52404200043	16
2.2.176	1000007724	X52404200052	SEAL RING	ANILLO ASIEN P/CULATA X52404200052 P/LOC	16
2.2.177	1000007728	X52405500190	PROFILE GASKET F CYLIND.	ORING 253 X 4 MM P/TAPA D/VALV X52405500	16
2.2.178	1000031538	X52408100020	FUEL PRIMING PUMP	BBA CEBADORA COMB P/MOT MTU. LOC CKD	1
2.2.179	1000008005	X52420300037	THERMAL ACTUATOR	TERMOSTATO P/SISTREFRIG MOT DIESEL X5242	2
2.2.180	1000007811	X52499100020	GASKET	SUPLEM P/TURBOCOM SIST ADMIS/ESC X524991	2
2.2.181	1000007862	X52499100021	GASKET	SUPLEM P/COND TURBO HERMET P/LOCOMOTORA	2
2.2.182	1000007888	X52607700009	ADAPTER	ADAPT P/MOT DIESEL	8

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA			
		GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD			PLIEG-GMR-PR86-01 Revisión: 01 Fecha: 12/04/2022 Página 16 de 28

			JACKETED	X52607700009 P/LOCOMO	
2.2.183	1000007708	X52725500006	TORS.RIGID COUPLING	ACOP MEC P/ENTRE MD Y GP X52725500006 P/	1
2.2.184	1000007918	X52808100004	FUEL DELIVERY PUMP	BBA P/COMB X52808100004 .62441-29 P/LOCO	2
2.2.185	1000007805	X52810100090	CLAMP	ABRAZA P/SIST ADM/ESC X52810100090	1
2.2.186	1000007817	X52810100091	CLAMP	ABRAZA P/TURBO P/LOC CKD X52810100091	1
2.2.187	1000007820	X52810100092	V-BAND CLAMP	ABRAZA P/TURBO SOBREALIM X52810100092	1
2.2.188	1000027065	X52810100137	O-RING	ORING N°200 P/TURBO SOBREALIM R.F..	2
2.2.189	1000030230	X54701800009	GASKET	SUPL HERMETIZANTE P/DESAIRE BLOQ MOT	1
2.2.190	1000007789	EX59303700245	PISTON	PIST ORG MOV EX59303700245 P/LOCOMOTORA	16
2.2.191	1000007887	X59407700023	HP FUEL LINE	TUB P/ALTA PRES COMB PIPING X59407700023	16
2.2.192	1000026400	X59407700077	HP FUEL LINE DOUBLE-WA	TUBO DOBLE PARED IZQ P/CIR COMB ALTA	1
2.2.193	1000026312	X59407700078	HP FUEL LINE DOUBLE-WA	TUBO DOBLE PARED DER P/CIR COMB ALTA	1
2.2.194	1000026534	X59407700079	HP FUEL LINE FROM HP P	TUBO ALTA PRESION P/BOMBA COMB ALTA	1
2.2.195	1000030154	X59418400008	OIL SPRAY NOZZLE	TOBERA PULV P/SIST ACEITE ALC BASICO	16
2.2.196	1000008006	X59420300059	THERMAL ACTUATOR	TERMOSTATO P/SIST REFRIG D/CIRC ALTA TEM	5
2.2.197	1000029715	X59507700009	HP ACCUMULATOR DOUBLE-WA	ACUM DOBL PARED P/TUB AP COMB L/DER	1
2.2.198	1000007835	X59610100237	RETAINING RING	ANILLO RET P/TURBO P/CKD X59610100237	1
2.2.199	1000007834	X59610100245	THRUST BEARING	COJIN P/TURBO AXIAL X59610100245	1
2.2.200	1000007839	X59699100063	LAMELLAR RING	ANILLO LAMINAS P/TURBO SOBREALIM X596991	4
2.2.201	1000032668	XP59408300042	PROBE FOR WATER	SONDA NIVEL DE AGUA XP59408300042	1
2.2.202	1000007832	XT3510100044	PISTON RING F/TURBOCH	ARO PIST P/TURBO SOBREALIM	1

5 PLAZO DEL SERVICIO – OPCIÓN DE PRORROGA

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 17 de 28

El Plazo global para la prestación del servicio será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a computarse desde el ACTA DE INICIO suscripta entre las partes contratantes.

En tal sentido, LA CONTRATISTA durante el plazo mencionado en el párrafo anterior efectuará la totalidad de las Inspecciones Periódicas que correspondan de acuerdo al Cronograma, el cual deberá ser preparado por LA CONTRATISTA y entregado a SOFSE en el marco de los Actos Preparatorios conforme lo indicado en el apartado 6. Los plazos previstos en el Cronograma aprobado por SOFSE, comenzará a computarse luego de la suscripción del ACTA DE INICIO por LA CONTRATISTA y SOSFE.

La firma del Acta de Inicio, tendrá lugar una vez que se encontraren cumplimentados los Actos Preparatorios mencionados en el apartado 6.

SOFSE se reserva el derecho de prorrogar por única vez y por un plazo de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos el contrato inicial. Dicha opción será notificada a LA CONTRATISTA, con una antelación no menor a SESENTA (60) días corridos, a computarse con respecto a la fecha de vencimiento del contrato original.

La posibilidad de renovación, será bajo condición de haberse cumplido satisfactoriamente todo el contrato durante el periodo de prestación del servicio, siendo entre otros aspectos el correcto cumplimiento de:

- Cumplimiento de las tareas según el manual de mantenimiento del fabricante de los motores.
- Entrega de los informes de las Inspecciones Periódicas, Asistencia técnica y los Mantenimientos correctivos.
- Mantenimiento de las garantías.
- Cumplimiento de la dotación necesaria.
- Cumplimiento de los tiempos de Respuesta y Resolución.

5.1 Plazo de ejecución para cada tarea

LA CONTRATISTA deberá realizar las inspecciones Periódicas durante el transcurso del horario de un día de trabajo.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 18 de 28

6 ACTOS PREPARATORIOS

La totalidad de los Actos Preparatorios indicados en el presente apartado deberán realizarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos a contar desde la Notificación de la Orden de Compra al Contratista.

6.1 INSPECCIÓN DE LOS MEDIOS DE LA CONTRATISTA:

Con carácter previo al comienzo de los trabajos, LA CONTRATISTA pondrá a disposición de la SOFSE, para su inspección y control, la totalidad de las herramientas, software, equipamiento y cualquier otro elemento a ser utilizado por LA CONTRATISTA para realizar las Inspecciones Periódicas y los mantenimientos correctivos, con el fin de evaluar su pertinencia en las operaciones a realizar y el cumplimiento de lo requerido en este Pliego.

6.2 PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA:

LA CONTRATISTA confeccionará y presentará una descripción detallada del programa propuesto y de la forma en que realizará los trabajos, cumpliendo con las especificaciones de este Pliego.

LA CONTRATISTA incluirá un cronograma de trabajos de tipo Gantt, en el cual se indiquen las fechas tentativas de comienzo y finalización de cada una de las actividades principales que comprenden los trabajos.

A los efectos de la confección del Cronograma, el Oferente deberá considerar el tiempo de duración del contrato. No obstante, deberá prestar especial atención a lo establecido en la cláusula 13 del presente pliego respecto a la "INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO".

7 FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez cumplido el plazo para la realización de los Actos Preparatorios referidos en la cláusula anterior, SOFSE y LA CONTRATISTA procederán a firmar el Acta de Inicio y comenzarán a correr los plazos previstos en el Cronograma para la prestación del SERVICIO.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 19 de 28

8 REQUISITOS DE LA OFERTA TÉCNICA

8.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS:

El OFERENTE deberá presentar sus antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado reparaciones, revisiones o tareas de mantenimiento en Motores MTU 16V4000R43 en el ámbito ferroviario.

EL OFERENTE deberá presentar el listado de la mano de obra (cantidad de operarios, supervisores, etc.), los equipos, herramientas, softwares, repuestos, insumos, consumibles y dispositivos especiales, que utilizará para el SERVICIO y los controles de inspección y pruebas.

8.2 RELEVAMIENTO DE LOS MOTORES. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El OFERENTE deberá realizar un relevamiento del estado actual de los Motores MTU 16V4000R43 y de las condiciones de operación de los mismos, e incluir en su oferta técnica una declaración jurada estableciendo que conoce en profundidad las características de los Motores, y las condiciones de operación de los mismos, en atención a que: (i) conoce las especificaciones técnicas de los mismos; y (ii) ha realizado inspecciones de revisión de los Motores y de sus condiciones de operación. Se adjunta como **Anexo I** un modelo de declaración jurada.

8.3 PLANILLA DE COTIZACIÓN:

A los efectos de la correcta comparación de las ofertas, será necesario que EL OFERENTE presente las planillas de cotización de acuerdo a los modelos que se adjuntan como **Anexo II** a este Pliego.

Los Oferentes deberán formular su propuesta cotizando la TOTALIDAD de los Ítems indicados de ambos renglones, debiendo presentar su oferta para el RENGLON 1 en PESOS

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	
<i>PLIEG-GMR-PR86-01</i>	
<i>Revisión: 01</i>	
<i>Fecha: 12/04/2022</i>	
<i>Página 20 de 28</i>	

ARGENTINOS y para el RENGLON 2 en PESOS ARGENTINOS o DOLARES ESTADOUNIDENSES, quedando prohibidas las cotizaciones PARCIALES.

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
RENGLÓN 1	1.1	INSPECCION PERIODICA DE 200 HS.	Según apartado 4.1.1 del PET Inspecciones Periódicas Programadas (200hs.)
RENGLÓN 2	2.1	HORAS DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR DIESEL	Según apartado 4.2.1 del PET Tareas sobre demanda – Mano de Obra para el Mantenimiento Correctivo – Desmontaje, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Repuestos o Elementos Reparados por la Contratista.
	2.2	REPUESTOS	Según apartado 4.2.2 del PET Repuestos sobre demanda – Mantenimiento Correctivo – Provisión de Repuestos

9 MATERIALES A SUMINISTRAR:

De conformidad con la modalidad “llave en mano” de la presente contratación, LA CONTRATISTA deberá proveer, a su exclusivo cargo, la totalidad de la mano de obra, los equipos, herramientas, repuestos, insumos, consumibles y elementos faltantes necesarios para realizar las Inspecciones Periódicas y los Mantenimientos Correctivos requeridos para la prestación del SERVICIO. Los mismos serán de propiedad de LA CONTRATISTA hasta su colocación en los Motores, y su transporte, almacenamiento, conservación y custodia adecuados serán responsabilidad exclusiva de LA CONTRATISTA.

Todos los repuestos a utilizar en la reparación de los motores y sus elementos deberán ser Originales, legítimos y nuevos. Los repuestos deben incluir, si aplica, los repuestos

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 21 de 28

complementarios y/o kits de repuestos complementarios necesarios para realizar la reparación, así también como los necesarios para restituir el correcto funcionamiento al finalizar cada mantenimiento correctivo.

Asimismo, todos los componentes que sean reemplazados por LA CONTRATISTA en el marco de lo establecido en el presente Pliego, deberán cumplir con la trazabilidad requerida y estar debidamente registrados en el Legajo Técnico de cada Motor.

10 PERSONAL DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA deberá ejecutar las tareas de Inspecciones Periódicas y Mantenimientos Correctivos en las INSTALACIONES por personal con incumbencia al tipo de tarea a ejecutarse.

LA CONTRATISTA deberá contar con una dotación de personal permanente debidamente capacitado y calificado, con experiencia acreditada en trabajos similares, teniendo en cuenta la magnitud, la calidad, los plazos establecidos y el alcance de las tareas del SERVICIO.

En cualquier momento la SOFSE podrá presentar objeciones fundadas al personal propuesto, en cuyo caso el personal cuestionado deberá ser reemplazado por personal que acredite poseer las habilidades y competencias requeridas, en los términos del presente Pliego.

11 REPRESENTANTE TÉCNICO

11.1 REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA:

El Representante Técnico será responsable de avalar a LA CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos, relacionados con el SERVICIO contratado, así como refrendar todos los certificados de avance y las notificaciones con SOFSE.

Será la persona designada por LA CONTRATISTA como responsable principal del SERVICIO e interlocutor directo con SOFSE.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 22 de 28

El Representante Técnico de LA CONTRATISTA deberá ser aprobado por SOFSE y cumplir los siguientes requisitos: título profesional matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para la prestación del SERVICIO y con poder de decisión.

Los reemplazos parciales o definitivos del Representante Técnico habilitado, serán puestos en conocimiento de SOFSE –con una antelación mínima de QUINCE (15) días corridos - reservándose el derecho de pedir la objeción o remoción del Representante designado por LA CONTRATISTA, cuando a su solo juicio no resulte competente con su cometido o incurriera en faltas inherentes a la relación contractual.

11.2 REPRESENTANTE TÉCNICO DE SOFSE:

A los fines de la coordinación, SOFSE designará mediante Libro de Acta su Representante Técnico con incumbencia específica, quien representará a SOFSE hasta la finalización de las prestaciones.

El Representante Técnico de SOFSE estará habilitado a impartir instrucciones a LA CONTRATISTA sobre la coordinación, fiscalización e inspecciones que se realicen en el marco de lo establecido en este Pliego.

12 INSPECCIONES DE SERVICIO.

SOFSE deberá aprobar, en función del Cronograma a ser entregado por LA CONTRATISTA, los puntos de detención obligatoria propuestos para realizar controles e inspecciones.

SOFSE tendrá derecho de realizar en cualquier etapa del SERVICIO, inspecciones en los Motores de conformidad al Plexo normativo de la contratación, adicionales a las establecidas en el Cronograma, y sin necesidad de aviso previo. Las mismas tendrán como objetivo fundamental verificar el avance y la calidad de los trabajos y/o de algún requisito particular de los mismos.

LA CONTRATISTA proveerá a su cargo los materiales, instrumental, personal y todo el apoyo necesario para obtener muestras y efectuar las mediciones y ensayos que requiera la Inspección de Servicio de SOFSE, antes y durante su utilización. Los ensayos de control de

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 23 de 28

calidad, serán por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA, debiendo participar en todos los casos a la Inspección de Servicio de SOFSE para presenciarlos.

Si por las características de las etapas de trabajo, se requiera realizar tareas que impliquen el ocultamiento de componentes por quedar encerrados en su posición de montaje se debe dar intervención a la Inspección de SOFSE previo al cierre de estas etapas con el propósito de corroborar que los elementos utilizados son los requeridos.

13 INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO

El orden en que los Motores serán sometidas al SERVICIO será determinado por SOFSE, a su exclusivo criterio.

En todo momento LA CONTRATISTA y la SOFSE trabajarán en conjunto para que la realización de las tareas bajo este Pliego interfiera lo menos posible con la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros al que están afectados los Motores.

14 READECUACIÓN DEL CRONOGRAMA

El esquema de trabajos propuesto por LA CONTRATISTA para los Motores en el Cronograma, aunque estuviera oportunamente aprobado por las Áreas Técnicas competentes de SOFSE, podrá ser readecuado —por razones de servicio- a expresa solicitud de SOFSE. De conformidad a este punto, cuando se encontrare comprometida la continuidad y regularidad del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, SOFSE no estará obligada a entregar al Contratista los Motores.

La readecuación del Cronograma a pedido de SOFSE no dará derecho a reclamo alguno o indemnización a favor de LA CONTRATISTA.

15 COMUNICACIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 24 de 28

Durante la vigencia de la contratación toda comunicación entre LA CONTRATISTA y SOFSE se hará constar en los Libros Orden de Servicio y Notas de Pedidos, habilitados a tal efecto entre LA CONTRATISTA y SOFSE.

16 SUBCONTRATACIONES

Está prohibida la posibilidad de realizar una subcontratación para la ejecución de las tareas del SERVICIO.

17 LEGAJO TÉCNICO

Luego de cada Inspección Periódica y/o Mantenimiento Correctivo LA CONTRATISTA deberá entregar al Referente Técnico de SOFSE la documentación vinculada a dicha intervención, debidamente firmada por los operarios que la realizaron, sus supervisores y el Representante de LA CONTRATISTA.

De igual manera, LA CONTRATISTA deberá conformar el Legajo Técnico de cada motor con una copia de toda la documentación de cada intervención que se le realice.

El Legajo Técnico incluirá:

- Planillas de cada Inspección, intervención correctiva, protocolos de trabajo, planillas de medición, etc.
- Documentos de Calificación y trazabilidad de todos los repuestos y consumibles;
- Certificación de Tareas; y
- Informe de Servicio.

Toda la documentación incluida en el Legajo Técnico deberá ser firmada por el Representante Técnico del Contratista y el Referente Técnico de SOFSE.

Finalizado el plazo de duración del SERVICIO, LA CONTRATISTA entregará a la SOFSE el Legajo Técnico de cada Motor.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 25 de 28

18 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

LA CONTRATISTA entregará mensualmente al Referente Técnico de SOFSE los Protocolos de Inspección debidamente firmado por los operarios, sus supervisores y/o el representante técnico responsables.

En el caso de que durante la inspección se encuentre algún inconveniente que no pueda ser subsanado e impida que el motor en cuestión pueda prestar servicio deberá comunicar inmediatamente al Referente Técnico de SOFSE, quien corroborará el problema y autorizará a que LA CONTRATISTA realice el Mantenimiento Correctivo correspondiente.

La Validación de cada Mantenimiento Correctivo por LA CONTRATISTA a cada Motor se efectuará, una vez que:

- (i) SOFSE verifique que se han realizado todas las tareas y provisto los repuestos del Mantenimiento Correctivo, según corresponda, sobre ese Motor, a su entera satisfacción;
- (ii) Se haya entregado a la SOFSE la documentación correspondiente, completa y firmada por el Representante Técnico de LA CONTRATISTA y se haya agregado la misma al Legajo Técnico del Motor; y;
- (iii) Se hayan entregado a la SOFSE todos los materiales recuperados o sobrantes o repuestos reemplazados del Motor correspondiente.

En caso de que en alguna de las comprobaciones efectuadas por la Inspección de Obra de SOFSE se verifique que no se ha cumplido con los requisitos de las intervenciones solicitadas, no se realizará la Validación solicitada, dejando constancia, de los motivos de tal determinación en el Libro de Servicios.

LA CONTRATISTA deberá efectuar todas las correcciones indicadas por SOFSE antes de solicitar una nueva Validación del Mantenimiento Correctivo realizado sobre el Motor en cuestión, encontrándose la Inspección facultada para realizar, en este segundo pedido de recepción, todas las comprobaciones que resulten necesarias.

En el caso de que nuevamente se comprueben defectos en la Revisión realizada a los Motores, no se concretará la Validación, dejando debida constancia en el Libro de Servicios. SOFSE quedará habilitada para disponer las medidas necesarias para regularizar las tareas del Mantenimiento Correctivo motivo del rechazo, quedando a cargo de LA CONTRATISTA todos los gastos que ello demande.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 26 de 28

LA CONTRATISTA pondrá a disposición de la SOFSE su personal y los elementos de medición y verificación necesarios para efectuar las pruebas y comprobaciones.

Los trabajos de Inspecciones Periódicas y Mantenimientos Correctivos, en el caso de corresponder, validados por el Referente Técnico de SOFSE habilitarán al Representante Técnico de SOFSE a emitir la Certificación mensual de Servicios.

SOFSE solicitará mediante Libro de Servicio el ciclo de Inspecciones Periódicas a realizar durante el mes siguiente. Esta solicitud se basará en el cronograma debidamente presentado por LA CONTRATISTA y avalado por SOFSE y en la cantidad de horas de uso acumuladas y su proyección por cada Motor.

LA CONTRATISTA deberá presentar mensualmente por Libro de Servicio la documentación firmada por los operarios, su representante técnico y el Referente Técnico de SOFSE, que avale las Inspecciones Periódicas, y Mantenimientos Correctivos que fueron realizados durante el mes transcurrido.

SOFSE únicamente aprobará la Certificación de los Trabajos una vez que se hayan cumplido los trabajos previstos para las Inspecciones Periódicas y Mantenimientos Correctivos solicitados por Libro de Servicio respecto de cada Motor, de acuerdo al Cronograma previsto; y se encontrase presentada en el Libro de Servicio toda la documentación referente a todas las Inspecciones Periódicas y Mantenimientos Correctivos expresamente avalada por el Referente Técnico de SOFSE.

19 GARANTIA

LA CONTRATISTA deberá garantizar mediante la buena calidad de su mano de obra, procedimientos, métodos de trabajo, reparaciones y repuestos utilizados, que los Motores no presenten desperfectos producto de la ejecución del SERVICIO durante el tiempo que se encuentre en vigencia la contratación.

En tal sentido, LA CONTRATISTA estará obligada a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes y/o repuestos defectuosos, o los que resultaren averiadas como consecuencia de tales defectos, producidas durante el uso normal de los Motores.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 27 de 28

Cuando los Motores deban ser intervenidos ante un problema de Garantía, LA CONTRATISTA deberá atender el reclamo en un plazo no superior a las VEINTICUATRO (24) horas contadas desde la notificación a LA CONTRATISTA.

20 METODOLOGÍA DE TRABAJO

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el usuario (público concurrente del servicio de trenes, turistas eventuales, clientes de permisionarios, etc.).

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

21 SEGURIDAD OPERATIVA

El trabajo se ejecutará mayormente con el servicio ferroviario funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios ferroviarios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del ferrocarril y el público en general, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

22 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

LA CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos objeto del presente respetando las disposiciones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos reglamentarios y lo predispuesto en el ANEXO III REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS.

Toda multa o sanción impuesta por la autoridad de aplicación en esta materia será soportada directa y exclusivamente por LA CONTRATISTA.

PLIEGO DE ESPECIFICACION TÉCNICA	
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLIEG-GMR-PR86-01
SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD	Revisión: 01
	Fecha: 12/04/2022
	Página 28 de 28

**ANEXO I DECLARACIÓN JURADA RELEVAMIENTO DE LOS MOTORES MTU
16V4000R43**

, de de 2022.

Señores

Operadora ferroviaria S.E.

Ref. SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD

De mi mayor consideración:

Quien suscribe , DNI Nº..... en mi carácter de [Apoderado/ Presidente] de la firmacon domicilio comercial en, y en representación de la misma con facultades suficientes, en el marco del procedimiento de selección de la referencia, manifiesto en carácter de DECLARACION JURADA que la firma que represento conoce en profundidad las características de los MOTORES MTU 16V4000R43 objeto de la presente contratación y las condiciones de operación de los mismos, en atención a que:

- (i) conocemos las especificaciones técnicas de los motores referidos; y
- (ii) hemos realizado inspecciones de revisión de los mismos y de sus condiciones de operación.

Sin otro particular, los saludos muy atentamente.

ANEXO II - PLANILLA COTIZACIÓN

Expediente Nro. Objeto SERVICIO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD						DETALLE DEL PROVEEDOR			
						Razón Social			
						Identificación Tributaria			
						Tel:			
						E-MAIL			
Moneda									
Adjudicación SEGÚN PLIEGO						PRECIO			
REGLON	ITEM	SUBITEM	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN (Según apartado 4.2.2 del PET)	Precio Unitario	IVA Unitario	Total IVA	SUBTOTAL S/IVA
2	2.2	2.2.1	15	C/U	JTA P/FILT D/SIST COMB 8690920032 P/LOCO				
2	2.2	2.2.2	1	C/U	TAPA P/CODO LLENADO DE ACEITE				
2	2.2	2.2.3	32	C/U	ARAND P/M.D. 000125010524 P/CNR				
2	2.2	2.2.4	16	C/U	ANILLO P/SIST ESC PALE MA3020100DS 00014				
2	2.2	2.2.5	1	C/U	VALV REDUC PRES P/CAJA D/ENGRAN MD MTU				
2	2.2	2.2.6	7	C/U	ANILLO JTA P/TERMOSTATO 0002034480				
2	2.2	2.2.7	3	C/U	ANILLO SEG P/BBA D/AGUA CIRC ALTA TEMP				
2	2.2	2.2.8	5	C/U	SENS P/CABLEADO MOT TEMP PT1000 00053564				
2	2.2	2.2.9	1	C/U	CAPT REVOL P/CABLEADO MOT 0005357633				
2	2.2	2.2.10	1	C/U	CAPT REVOL P/CABLEADO MOT 0005358133				
2	2.2	2.2.11	3	C/U	TORN CIL P/TURBO M6X30 000912006028				
2	2.2	2.2.12	32	C/U	TORN HEX P/TAPA D/VALV 000931010332				
2	2.2	2.2.13	1	C/U	VALV RET P/COND BP SIST COMB				
2	2.2	2.2.14	1	C/U	BBA ACEITE P/MOT MTU X59418100044				
2	2.2	2.2.15	1	C/U	SENS P/CABLEADO MOT PRES 0035352231 P/LO				
2	2.2	2.2.16	2	C/U	SENS PRES M14X1.5, SW= 27, 0-10 00353525				
2	2.2	2.2.17	2	C/U	VALV P/SIST REFRIG PURGA 49976736 P/LOCO				
2	2.2	2.2.18	2	C/U	ABRAZA APRIET P/TURBO 0049978190				
2	2.2	2.2.19	31	C/U	DISCO TENSOR P/CAJA VOLANTE ERHOEHTE				
2	2.2	2.2.20	11	C/U	ANILLO JTA P/M.D. 007603010110 P/CNR				
2	2.2	2.2.21	6	C/U	ANILLO JTA 007603012110 P/CNR				
2	2.2	2.2.22	30	C/U	JTA P/COND D/RET COMB PLAN 12MMX15,5MM 0				
2	2.2	2.2.23	25	C/U	ARAND M18X18 P/CULATA.CKD 007603014102				
2	2.2	2.2.24	1	C/U	ANILLO JUNTA P/TURBO 007603016103				
2	2.2	2.2.25	6	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603016105				
2	2.2	2.2.26	8	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603018101				
2	2.2	2.2.27	2	C/U	JTA P/SIST HID/COMB PLAN 18MMX22MM DIN 7				
2	2.2	2.2.28	1	C/U	ANILLO JTA P/AMORT D/VIBR 007603020103				
2	2.2	2.2.29	1	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603022103				
2	2.2	2.2.30	5	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603026104				
2	2.2	2.2.31	10	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603030101				
2	2.2	2.2.32	24	C/U	ANLL CU P/CONDUC ALTA TEMP 7603038101				
2	2.2	2.2.33	2	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603042101				
2	2.2	2.2.34	11	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603048101				
2	2.2	2.2.35	7	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 007603052101				
2	2.2	2.2.36	1	C/U	SELLO 64X72 007603064100 P/LOCOMOTORA CN				
2	2.2	2.2.37	5	C/U	RETEN RADIAL EJE P/AMORT D/VIBR				
2	2.2	2.2.38	5	C/U	RETEN RADIAL EJE P/VOLANTE INERCIA				
2	2.2	2.2.39	15	C/U	ANILLO JTA P/MOT MTU 0249978447 P/CNR				
2	2.2	2.2.40	3	C/U	ARANDELA N°290 P/TURBO SOBREALIM				
2	2.2	2.2.41	4	C/U	ARAND P/TURBO 200433013000 P/CNR				
2	2.2	2.2.42	22	C/U	ARAND P/TURBOSOBREALIMENTAD P ASPIR				
2	2.2	2.2.43	24	C/U	ARAND P/ACOPLAM TORSIOELAST				
2	2.2	2.2.44	4	C/U	ABRAZA P/MANG TUB TURBO 203017000206				
2	2.2	2.2.45	24	C/U	TORN HEX P/ACOPLAM TORSIOELAST				
2	2.2	2.2.46	3	C/U	ARANDELA TENSORA P/AMORT D/VIBR				
2	2.2	2.2.47	1	C/U	DESARMAD P/ROT FILT CENTRIF ACEITE 23540				
2	2.2	2.2.48	1	C/U	ANILLO JGO P/FILT ACEITE SIST LUB 235404				
2	2.2	2.2.49	1	C/U	FLEJE TENSOR P/FILT ACEIT 23540469				
2	2.2	2.2.50	1	C/U	JTA JGO P/FILT CENTRIF SIST LUB P/LOC				
2	2.2	2.2.51	2	C/U	ARO P/PIST. TURBO. LOC CKD 5100850060				
2	2.2	2.2.52	1	C/U	ARANDELA N°170 P/TURBOSOBREALIMENTADOR				
2	2.2	2.2.53	2	C/U	ANILLO SEGURIDAD N°110 P/TURBO				
2	2.2	2.2.54	1	C/U	VAR INDIC NIV ACEIT P/MOT MTU				
2	2.2	2.2.55	16	C/U	APERT SUPL HERMET P/AG INSP 5240111380				
2	2.2	2.2.56	16	C/U	JTA P/MULTIP ADMIS 5240980680 P/LOCOMOTO				
2	2.2	2.2.57	16	C/U	JTA P/MULTIP D/ESC 5241420580 P/LOCOMOTO				
2	2.2	2.2.58	2	C/U	MANG P/MOT MTU 5249920020 P/CNR				
2	2.2	2.2.59	2	C/U	ORING P/TUB TURBO P/LOCOMOTORA CNR CKD 8				
2	2.2	2.2.60	2	C/U	CASQ P/BBA AGUA P/MD MTU 5272010153				
2	2.2	2.2.61	1	C/U	JTA P/CIRCUITO DE BAJA TEMPERATURA SUSTE				
2	2.2	2.2.62	1	C/U	PERFIL GOMA P/CARTER ACEITE EN				
2	2.2	2.2.63	2	C/U	JTA ESPIRAL P/COMPEN AIRE AISL/ESCAPE				
2	2.2	2.2.64	1	C/U	JTA HERMET P/PORTA-APARATOS 5281880080				
2	2.2	2.2.65	1	C/U	ANILLO JTA P/RACOR 5319970545 P/CNR				
2	2.2	2.2.66	1	C/U	SUPL HERMETIZANTE P/TAPA P/COMPRESOR				
2	2.2	2.2.67	32	C/U	ANILLO JUNTA P/BLOQ MOT 5550110259				
2	2.2	2.2.68	1	C/U	SUPL HERMETIZANTE P/CARTER 5602030280				
2	2.2	2.2.69	64	C/U	TAPA Ø24 P/CULATA. MD. CKD 5800160033				
2	2.2	2.2.70	1	C/U	ORING P/MOT MTU 700429008003 P/CNR				
2	2.2	2.2.71	1	C/U	ORING P/MOT MTU 700429012002 P/CNR				
2	2.2	2.2.72	4	C/U	ANILLO O P/DESAIRE BLOQ MOT (150)				
2	2.2	2.2.73	2	C/U	O-RING P/BBA CEBADORA COMB. MD MTU				
2	2.2	2.2.74	8	C/U	ORING P/CAJA D/FILT ACEITE 18X5 70042901				
2	2.2	2.2.75	1	C/U	ORING P/MOT MTU 700429020003 P/CNR				
2	2.2	2.2.76	16	C/U	ORING P/ENT D/COMB INYEC D/SELLADO 70042				
2	2.2	2.2.77	34	C/U	ORING P/CIRC REFRIG ALTA TEMP 24X5				
2	2.2	2.2.78	8	C/U	ORING P/COMB 700429024001 P/CNR				
2	2.2	2.2.79	31	C/U	ANILLO O P/SIST ACEITE ALC BASICO 1450				
2	2.2	2.2.80	6	C/U	ORING P/SIST LUB P/MD CKD 700429024004				

2	2.2	2.2.81	1	C/U	ORING P/CAÑO SAL BBA AP 700429028004			
2	2.2	2.2.82	2	C/U	ORING P/MOT MTU P/CKD 700429033001			
2	2.2	2.2.83	1	C/U	ORING P/SIST LUB P/CKD 700429035000			
2	2.2	2.2.84	2	C/U	ORING 36X5 P/LOCOMOTORA CNR CKD 8G-8H			
2	2.2	2.2.85	1	C/U	ANILLO O P/TUB AP D/COMB 700429036003			
2	2.2	2.2.86	2	C/U	ANILLO O P/VALV REDUC PRES (5)			
2	2.2	2.2.87	1	C/U	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429038002			
2	2.2	2.2.88	32	C/U	ORING P/CPO D/INVEC SELLADO 700429038003			
2	2.2	2.2.89	2	C/U	ANILLO O P/PORTA-APARATOS 700429040000			
2	2.2	2.2.90	2	C/U	ANILLO O P/SIST ACEITE ALC BASICO 1400			
2	2.2	2.2.91	3	C/U	ORING 42 X 5 MM P/SIST REFRIG			
2	2.2	2.2.92	3	C/U	ORING 42 X 4 MM P/SIST LUB 700429042002			
2	2.2	2.2.93	2	C/U	ANILLO O P/PORTA-APARATOS 700429048000			
2	2.2	2.2.94	1	C/U	ORING 55 X 5 MM P/BLOCK MOT			
2	2.2	2.2.95	5	C/U	ORING 58 X 4 MM P/SIST LUB 700429058001			
2	2.2	2.2.96	6	C/U	ORING P/CIRC REFRIG ALTA TEMP 58X8			
2	2.2	2.2.97	1	C/U	ORING 65 X 4 MM P/SIST LUB			
2	2.2	2.2.98	14	C/U	ORING P/SISTEMA REFRIGERACION 70X5 70042			
2	2.2	2.2.99	15	C/U	ORING 72 X 3 MM P/SIST REFRIG 7004290720			
2	2.2	2.2.100	15	C/U	ORING 75 X 5 MM P/SIST REFRIG 7004290750			
2	2.2	2.2.101	6	C/U	ORING P/SISTEMA REFRIGERACION 76X4 70042			
2	2.2	2.2.102	15	C/U	ORING 83X5 P/LOC CNR CKD 700429083000			
2	2.2	2.2.103	3	C/U	ORING 85 X 4 MM P/SIST REFRIG 7004290850			
2	2.2	2.2.104	6	C/U	ORING 700429085002 P/LOCOMOTORA CNR CKD			
2	2.2	2.2.105	15	C/U	ORING 700429090000 P/LOCOMOTORA CNR CKD			
2	2.2	2.2.106	2	C/U	ANILLO O P/DESAIRE BLOQ MOT (1000)			
2	2.2	2.2.107	2	C/U	ORING 700429100000 P/LOCOMOTORA CNR CKD			
2	2.2	2.2.108	1	C/U	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429105001			
2	2.2	2.2.109	1	C/U	ORING P/MOT MTU 700429108000 P/CNR			
2	2.2	2.2.110	1	C/U	ORING P/FILT CENTRIF D/AEICT 120X4 70042			
2	2.2	2.2.111	1	C/U	ORING P/TURBO P/LOC CKD 700429128001			
2	2.2	2.2.112	1	C/U	ORING P/CONDUC ALTA TEMP 700429130000			
2	2.2	2.2.113	4	C/U	ORING P/CONDUC ALTA TEMP 130X5 P/LOC			
2	2.2	2.2.114	2	C/U	ORING P/BBA AGUA 700429135000			
2	2.2	2.2.115	5	C/U	ORING P/CANO INTERENFRIADOR Y ADMISION P			
2	2.2	2.2.116	2	C/U	ORING P/CAJA ASPIR P/MD 700429160001			
2	2.2	2.2.117	1	C/U	ORING P/BBA D/AGUA BAJA TEMP 172X5			
2	2.2	2.2.118	1	C/U	ORING P/BBA D/AGUA ALTA TEMP 185X5			
2	2.2	2.2.119	15	C/U	ORING P/SOPORTE MOTOR 700429192000			
2	2.2	2.2.120	1	C/U	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429200002			
2	2.2	2.2.121	1	C/U	ORING 230 X 5 MM P/SIST LUB			
2	2.2	2.2.122	1	C/U	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429290000			
2	2.2	2.2.123	1	C/U	ORING P/TURBO LOC CKD 700429300000			
2	2.2	2.2.124	1	C/U	ORING 340 X 5 MM P/SIST LUB			
2	2.2	2.2.125	4	C/U	ORING P/AMORT D/VIBR CKD 700429420000			
2	2.2	2.2.126	1	C/U	ANILLO O P/AMORT D/VIBR 700429480000			
2	2.2	2.2.127	1	C/U	ORING P/FILT COMB P/CKD 735221009000			
2	2.2	2.2.128	2	C/U	ORING P/MD MTU LOC CKD 735221011000			
2	2.2	2.2.129	2	C/U	ORING P/CAÑERIA DE COMB 735221029000			
2	2.2	2.2.130	16	C/U	ORING P/CAMISA D/INY CKD 735252039000			
2	2.2	2.2.131	15	C/U	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252070000			
2	2.2	2.2.132	15	C/U	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252075000			
2	2.2	2.2.133	15	C/U	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252076000			
2	2.2	2.2.134	15	C/U	ORING P/REFRI BAJA TEMP 735252083000			
2	2.2	2.2.135	15	C/U	ORING P/REFRI ALT TEMP 735252085000			
2	2.2	2.2.136	1	C/U	ORING P/CIGÜENAL 735254150000			
2	2.2	2.2.137	10	C/U	TAPA P/FILTRO PREVIO DE COMBUSTIBLE			
2	2.2	2.2.138	15	C/U	JTA P/TERMOSTATO AGUA JUNT GUARNI DEN D/			
2	2.2	2.2.139	4	C/U	KIT JTA P/SEP D/AGUA MD CKD 8695860572			
2	2.2	2.2.140	1	C/U	ANILLO JTA P/ADAPT P/MD CKD 8699970483			
2	2.2	2.2.141	1	C/U	MICROPROCES P/M.D. B00E50000166 P/MTU			
2	2.2	2.2.142	1	C/U	CONVERT P/UNIDAD PUA B00E50206139 P/LOCO			
2	2.2	2.2.143	1	C/U	REGUL MOTOR NO AJUSTADO P/SIST REGUL			
2	2.2	2.2.144	8	C/U	CONJ CULATA D/CILIND P/BLOCK CIL C/ VALV			
2	2.2	2.2.145	1	C/U	BBA AGUA P/SIST REFRIG EX54720300141 P/L			
2	2.2	2.2.146	1	C/U	BBA AGUA P/SIST REFRIG EX54920200040 P/L			
2	2.2	2.2.147	16	C/U	INVEC D/COMB P/TAPA CIL X59407500013			
2	2.2	2.2.148	1	C/U	BBA D/AP P/SIST COMB EX59507300031			
2	2.2	2.2.149	1	C/U	TURBO SOBREALIM P/SIST ADMIS/ESC 30 EX59			
2	2.2	2.2.150	1	C/U	TURBO SOBREALIM P/SIST ADMIS/ESC 50 EX59			
2	2.2	2.2.151	1	C/U	ABRAZA P/SIST ADM/ESC (V) X00007117			
2	2.2	2.2.152	2	C/U	ABRAZA P/CONDUCTO DE ESCAPE DEL TURBOCOM			
2	2.2	2.2.153	1	C/U	SOP ANILLO P/TURBO P/MD MTU X00010426			
2	2.2	2.2.154	1	C/U	ARANDELA N°220 P/TURBO SOBREALIM			
2	2.2	2.2.155	1	C/U	ARANDELA N°240 P/TURBO SOBREALIM			
2	2.2	2.2.156	1	C/U	CAPT TEMP P/CABLEADO MOT X00010488			
2	2.2	2.2.157	2	C/U	CASQ P/COJIN TURBO P/LOC CKD X00016599			
2	2.2	2.2.158	1	C/U	TUERCA N°330 P/TURBO SOBREALIM			
2	2.2	2.2.159	1	C/U	CAPT PRES P/CABLEADO MOT X00018659			
2	2.2	2.2.160	1	C/U	CPO COJIN P/TURBO SOBREALIM X00020737			
2	2.2	2.2.161	16	C/U	CAMISA CILIND ESCALON 0 P/BLOQ MOT MTU			
2	2.2	2.2.162	1	C/U	VALVULA SOBRE-PRESION P/CIR COMB ALTA			
2	2.2	2.2.163	1	C/U	PLAT P/TURBO DEFLE P/MD MTU X00035302			
2	2.2	2.2.164	20	C/U	EMPAL ENCHUFE P/CONV CC-CC (200)			
2	2.2	2.2.165	1	C/U	SENS P/NIVEL COMB P/MD X00E50203667			
2	2.2	2.2.166	2	C/U	CAPT REVOL P/CABLEADO MOT X00E50204113			
2	2.2	2.2.167	10	C/U	BORNE P/CONV CC-CC X00E50205453 P/MTU			
2	2.2	2.2.168	1	C/U	CABLEADO P/SONDA NIVEL DE AGUA (20)			
2	2.2	2.2.169	10	C/U	BORNE P/CONV CC-CC X00E50206953 P/MTU			
2	2.2	2.2.170	1	C/U	CAPT PRES P/CABLEADO MOT X00E50207196			
2	2.2	2.2.171	1	C/U	SENSOR DE PRESION MAX 2200 BAR			
2	2.2	2.2.172	2	C/U	SENS P/CABLEADO MOT TEMP GAS ESC X00E502			

2	2.2	2.2.173	1	C/U	MAZO CABLES AL INY P/CABL P/MOTOR (50)				
2	2.2	2.2.174	1	C/U	CABL P/SENSORES P/M.D. X00E50701223				
2	2.2	2.2.175	16	C/U	JTA D/CULATA P/TAPA CIL X52404200043				
2	2.2	2.2.176	16	C/U	ANILLO ASIEN P/CULATA X52404200052 P/LOC				
2	2.2	2.2.177	16	C/U	ORING 253 X 4 MM P/TAPA D/VALV X52405500				
2	2.2	2.2.178	1	C/U	BBA CEBADORA COMB P/MOT MTU. LOC CKD				
2	2.2	2.2.179	2	C/U	TERMOSTATO P/SISTREFRIG MOT DIESEL X5242				
2	2.2	2.2.180	2	C/U	SUPLEM P/TURBOCOM SIST ADMIS/ESC X524991				
2	2.2	2.2.181	2	C/U	SUPLEM P/COND TURBO HERMET P/LOCOMOTORA				
2	2.2	2.2.182	8	C/U	ADAPT P/MOT DIESEL X52607700009 P/LOCOMO				
2	2.2	2.2.183	1	C/U	ACOP MEC P/ENTRE MD Y GP X52725500006 P/				
2	2.2	2.2.184	2	C/U	BBA P/COMB X52808100004 ,62441-29 P/LOCO				
2	2.2	2.2.185	1	C/U	ABRAZA P/SIST ADM/ESC X52810100090				
2	2.2	2.2.186	1	C/U	ABRAZA P/TURBO P/LOC CKD X52810100091				
2	2.2	2.2.187	1	C/U	ABRAZA P/TURBO SOBREALIM X52810100092				
2	2.2	2.2.188	2	C/U	ORING N°200 P/TURBO SOBREALIM R.F.				
2	2.2	2.2.189	1	C/U	SUPL HERMETIZANTE P/DESAIRE BLOQ MOT				
2	2.2	2.2.190	16	C/U	PIST ORG MOV EX59303700245 P/LOCOMOTORA				
2	2.2	2.2.191	16	C/U	TUB P/ALTA PRES COMB PIPING X59407700023				
2	2.2	2.2.192	1	C/U	TUBO DOBLE PARED IZQ P/CIR COMB ALTA				
2	2.2	2.2.193	1	C/U	TUBO DOBLE PARED DER P/CIR COMB ALTA				
2	2.2	2.2.194	1	C/U	TUBO ALTA PRESION P/BOMBA COMB ALTA				
2	2.2	2.2.195	16	C/U	TOBERA PULV P/SIST ACEITE ALC BASICO				
2	2.2	2.2.196	5	C/U	TERMOSTATO P/SIST REFRIG D/CIRC ALTA TEM				
2	2.2	2.2.197	1	C/U	ACUM DOBL PARED P/TUB AP COMB L/DER				
2	2.2	2.2.198	1	C/U	ANILLO RET P/TURBO P/CKD X59610100237				
2	2.2	2.2.199	1	C/U	COJIN P/TURBO AXIAL X59610100245				
2	2.2	2.2.200	4	C/U	ANILLO LAMINAS P/TURBO SOBREALIM X596991				
2	2.2	2.2.201	1	C/U	SONDA NIVEL DE AGUA XP59408300042				
2	2.2	2.2.202	1	C/U	ARO PIST P/TURBO SOBREALIM				

Totales (en números):

Total sin IVA (en letras):

Total IVA (en letras):

Total (en letras):

Lugar de cumplimiento (Ciudad/País): SEGÚN PLIEGO

Condición de Pago: SEGÚN PLIEGO

Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN PLIEGO

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS”	Vigencia: Nov - 2016
		Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 1 de 21

REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria
---	---	---

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 2 de 21

INDICE

1. Objetivo	Pág. 3
2. Alcance	Pág. 3
3. Definiciones	Pág. 3
4. Referencias	Pág. 3
5. Responsabilidades	Pág. 4
6. Flujograma de comunicación	Pág. 5
7. Desarrollo	Pág. 7
7.1 Ingresos catalogados como “Visitas y Otros”	Pág. 7
7.2 Tareas catalogadas como obras.	Pág. 7
7.3 Obligados a la presentación de documentación.	Pág. 7
7.4 Documentación para presentar.	Pág. 7
7.5 Criterios Generales.	Pág. 11
7.6 Ingresos de Emergencia	Pág. 15
8. Auditorias	Pág. 15
9. Anexos	
9.1 Anexo I – Constancia de entrega de normas internas de seguridad	Pág. 18
9.2 Anexo II – DDJJ SUBCONTRATISTAS	Pág. 19
9.3 Anexo III – DDJJ Ingreso de Emergencia	Pág. 20
9.4 Anexo IV – Reunión de Inicio	Pág. 21

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 3 de 21

1. Objetivo:

Este Procedimiento tiene como objetivo principal establecer los requerimientos mínimos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Empresas que brinden servicios en todo el **Ámbito de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.**

2. Alcance:

De aplicación general en la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y en forma particular para los sectores con responsabilidad en la contratación y/o el control de Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y por la Gcia. de Contratos en base a sus normas y/o procedimientos internos.

3. Definiciones:

- ATS: Análisis de Tarea Segura.
- PST: Procedimiento Seguro de Trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario Nº 351/79; Decreto 1338/96, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – Inc. V.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.
- Ley 20.744 Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos – Decreto Reglamentario 831/93, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Normas internas aplicables de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- Res. C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud.
- Manual interno de Normas de Seguridad e Higiene de la Coordinación de HSMA de Línea.
- PG HSMA 007 – Procedimiento de Registro de Actividades.
- Anexo I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- Anexo II – Constancia de Capacitación
- Anexo III – Modelo de Declaración Jurada (DDJJ)

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 4 de 21

5. Responsabilidades del Personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios:

Este Procedimiento General deberá ser dado a conocer y lo deberá cumplir todo **el personal involucrado en contrataciones, licitaciones y supervisión de empresas** que desarrollen sus actividades dentro de cualquiera de los ámbitos afectados a la gestión de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

El responsable del sector interesado en la contratación deberá incluir dentro de la confección de los pliegos técnicos o de condiciones particulares el cumplimiento del presente procedimiento de acuerdo con la actividad que desee contratar.

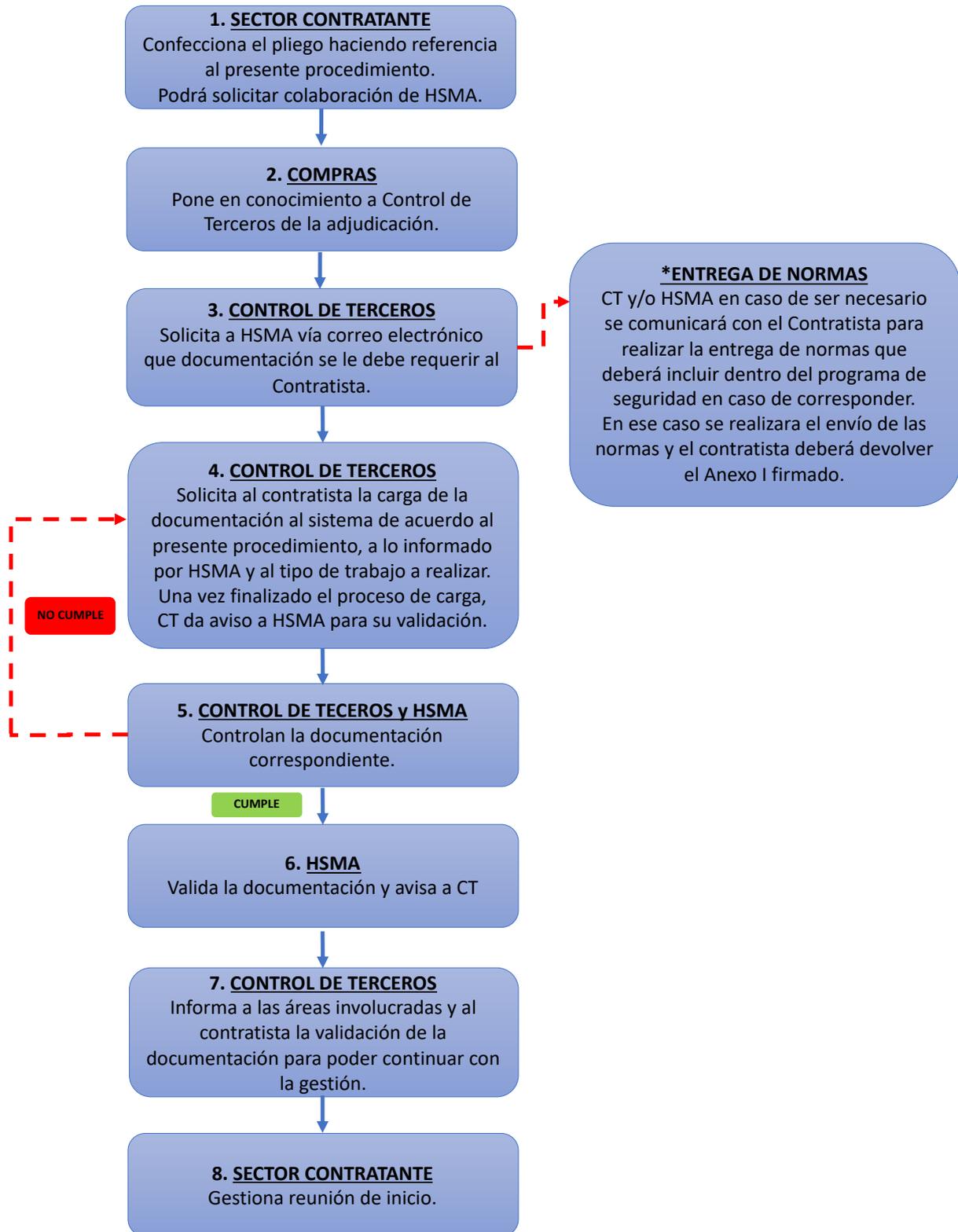
El responsable del sector solicitante del trabajo será encargado de todo el control del trabajo contratado, consultas, modificaciones, etc.
Además, informará en forma fehaciente a los distintos sectores afectados por el accionar del contratista, por el medio que corresponda.

También tendrá la tarea de Coordinar con la Gerencia de Compras y consecuentemente con Control de Terceros y con las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de cada una de las líneas según corresponda, las medidas preventivas de cada caso y colaborar con la Supervisión desde el punto de vista de seguridad, el trabajo del contratista y su personal.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 5 de 21

6. Flujograma de comunicación:



Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 6 de 21

1. **SECTOR CONTRATANTE:** Deberá incluir el presente procedimiento en la confección del Pliego Técnico para poner en conocimiento al oferente de los requisitos a presentar dependiendo el tipo de trabajo. En caso necesario podrá solicitar colaboración de HSMA.
2. **COMPRAS:** Pone en conocimiento a Control de Terceros de la adjudicación en el momento que se le comunica al oferente.
3. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita a HSMA vía correo electrónico que documentación se le debe requerir al Contratista.

***ENTREGA DE NORMAS:** En el caso de que el tipo de trabajo lo requiera, CT y/o HSMA se pondrá en contacto con el contratista para entregar las normas correspondientes. Estas normas deberán ser incorporadas dentro del programa de seguridad presentado.
El contratista deberá devolver firmado el **Anexo I** como constancia de recepción de las normas.
4. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita al contratista la carga de la documentación en el sistema informático de control de contratistas de acuerdo con el presente procedimiento y lo informado por HSMA a través de la solicitud de contratación o en los pliegos técnicos y/o de condiciones particulares dependiendo de la actividad a contratar de acuerdo con los exigido en el punto 7.3. Comunica a HSMA para la verificación de la documentación.
5. **CONTROL DE TERCEROS y HSMA:** Controlan la documentación cargada.
6. **HSMA:** Valida la documentación en el sistema informático de control de contratistas y da aviso a CT de las novedades.
7. **CONTROL DE TERCEROS:** Informa al Contratista, a HSMA, a la Gerencia de Seguridad y Prevención, al área requirente y a cualquier otra área que crea conveniente, la validación de la documentación en el sistema para que se pueda proseguir con la gestión de ingreso.
8. **SECTOR CONTRATANTE:** El sector que contrata el trabajo gestionara, una reunión de inicio para ultimar detalles respecto a los trabajos a realizar y efectuar cualquier tipo de capacitación faltante por parte de HSMA. Luego de dicha reunión se firmará el **Anexo IV**.
Se deberá involucrar en esta reunión a todas las áreas intervinientes y al personal del Contratista. (Por la Empresa Contratista concurrirá: Director y/o Jefe de Obra; Supervisor de Obra; Responsable de Higiene y Seguridad).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 7 de 21

7. Desarrollo del Procedimiento:

7.1. Ingresos especiales catalogados como “Visitas y Otros”

En los siguientes casos se podrá dar autorización a ingresos eventuales:

- Recorrida informativa por dependencias.
- Recorrida para la confección de presupuestos en donde no se encuentren involucrados trabajos de riesgo.

En los casos enumerados se deberá presentar la Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia).

Las personas ingresantes deberán estar en todo momento acompañados por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

7.2. Tareas catalogadas como “OBRAS”:

Cuando las tareas a realizar tengan alguna de las particularidades enunciadas a continuación:

- Excavación;
- Demolición;
- Construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los DOS METROS (2 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.);
- En aquellas obras que, debido a sus características, **SOFSE** lo requiera.

7.3. ¿QUIENES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Estos requisitos aplican para todas las empresas que deban ingresar a cualquier locacion de SOFSE para la realización de tareas.

- Contratistas que deban realizar obras.
- Proveedores de servicios: seguridad, limpieza, comedor, electricidad, Servicio Médico, mantenimiento general, personal externo, etc.
- Proveedores de piezas, equipos, materias primas e insumos.
- Operadores y transportistas de residuos.

7.4. ¿QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS CON TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMOS?

Observaciones: Si el Trabajador Autónomo posee personal no autónomo se considera que posee personal en relación de dependencia y debe constituir un contrato con una ART.

Toda empresa Contratista deberá presentar con carácter obligatorio la documentación que determina el presente Procedimiento, teniendo en cuenta que la falta de presentación, falsedad en su contenido o

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 8 de 21

presentación incompleta de la misma, generará la imposibilidad de iniciar o de continuar desarrollando las tareas.

Asimismo, y en aquellos casos en que el Contratista subcontrate con terceros la realización de determinadas tareas, será responsabilidad del Contratista Principal hacer cumplir con esta obligación a las empresas Subcontratistas, debiendo para ello verificar e informar a SOFSE con carácter de Declaración Jurada, que las empresas Subcontratistas cumplen y han presentado la documentación requerida.

A continuación, se detalla la documentación que obligatoriamente deberá presentarse ante las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente / Control de Terceros / Servicio Medico de cada una de las líneas, según corresponda:

Nº	Documentación	Obras (7.1)	Proveedores de Servicio	Proveedores de insumos	Operadores y Transportistas de residuos
7.4.1	Programa de Seguridad aprobado por la ART	X			
7.4.2	AST		X		
7.4.3	Constancias de capacitación	X	X		X
7.3.4	Constancia de entrega de EPP y Ropa de trabajo	X	X		X
7.4.5	Constancia de nomina cubierta por la ART o Póliza de seguro de accidentes personales	X	X	X	X
7.4.6	Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado	X	X		
7.4.7	Certificados de Verificación Técnica de los vehículos o maquinas según corresponda	X	X	X	X
7.4.8	Certificados de aptitud del personal según la tarea	X	X		
7.4.9	Constancias de capacitación especial según corresponda	X	X	X	X
7.4.10	Habilitaciones particulares según actividad	X	X	X	X
7.4.11	Ficha de datos de seguridad de los productos a utilizar según SGA.	X	X	X	

7.4.1 Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART + Aviso de obra

La Empresa Contratista y Subcontratistas en caso de realizar “Obras”, deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad APROBADO por su ART, acorde con lo establecido y según corresponda: Resolución S.R.T. 35/98; Resolución S.R.T. 51/97; Resolución S.R.T. 319/99.

Además, deberá adjuntar al programa el Aviso de Obra sellado por su ART.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 9 de 21

Dentro del Programa de Seguridad será obligatorio incluir “TODOS” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.2 AST – Análisis Seguro de Tareas

En el caso de que la Contratista o Subcontratista realice actividades no catalogados como “Obras” o sea personal autónomo, deberá presentar un Análisis Seguro de Tareas formado por un profesional de Higiene y Seguridad con matrícula habilitante.

Dentro del AST, será obligatorio incluir “TODOS” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.3 Constancias de Capacitación

Se deberá presentar copia de las constancias de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente firmado por un profesional habilitante con una vigencia dentro de los 12 meses del inicio de las actividades.

7.4.4 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP

Se deberá presentar copia de las constancias de entrega de ropa de trabajo y EPP de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

7.4.5 Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviere en relación de dependencia):

LO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO ES DE RENOVACION MENSUAL HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA / SERVICIO.

Se deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART en donde se encuentre todo el personal afectado a las actividades. **(Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)**

a) Seguros del Personal en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART y del Seguro de Vida Obligatorio en donde conste:

- Todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional.
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

b) Seguro del Personal contratado que NO se encuentre en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 10 de 21

Póliza de Seguro de Accidentes Personales (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos) donde conste:

- Nombre y Apellido completo del Asegurado
- D.N.I.
- La suma asegurada exigida en la contratación.
- Cláusula por cobertura médico-farmacéutica.
- Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial
- Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá.
- Designación de SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

Es necesario especificar en la Póliza que cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: Que cubre caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, etc.

7.4.6 Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado

- Equipos de levantamiento de carga
- Equipos móviles de levantamiento, excavación y/o transporte de cargas.

Para el tiempo de duración de las tareas.

7.4.7 Certificados de Verificación Técnica – Constancia de validez del certificado.

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Todos los vehículos afectados a las tareas (Cargadoras, Retroexcavadoras, Grúas, Vehículos Ferroviarios, Camiones, Camionetas, etc.).
- Certificación de los Equipos de Izaje y sus elementos (fajas, eslingas, grilletes, etc.) por Bureau Veritas, IRAM, etc.
- Al inicio de la tarea o cambio de equipo de izaje.

7.4.8 Certificados de Aptitud

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Aptos médicos para la realización de las tareas que puedan significar riesgos para si, terceros o instalaciones
 - Trabajos en altura;
 - Espacios confinados;
 - Conductor de Automotores;
 - Grúas;
 - Autoelevadores;

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 11 de 21

Dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V para ser acreditados en el Servicio Médico de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, según la Línea que corresponda.

- Choferes (Carnet de Conductor) emitidos por la Autoridad Competente correspondiente.
- Operadores de Grúas y equipos de levantamiento de carga e izaje.
- Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

7.4.9 Capacitación especial actualizada

En el caso de corresponder según la actividad a realizar se deberá presentar lo siguiente:

- Choferes, Conductores y/u operadores de equipos.
- Licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría.
- Certificado de Bureau Veritas, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.

7.4.10 Habilitaciones particulares según actividad

Según corresponda se deberá presentar las habilitaciones correspondientes según actividad. Ej. Habilitación para el transporte de residuos, habilitación para el tratamiento de residuos, habilitación para el transporte de productos químicos o combustibles, etc.

7.4.11 Ficha de datos de seguridad

En el caso de utilizar un producto químico, se deberá presentar la ficha de datos de seguridad correspondiente para su posterior autorización. La documentación deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución SRT 801/15.

7.5 CRITERIOS GENERALES

7.5.1 NORMA DE SEGURIDAD:

7.5.1.1 Adjudicado el trabajo, el No cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte del contratista y/o su personal (el presente Procedimiento aplica también para todos aquellos Subcontratistas del Contratista Principal en caso de corresponder), dará lugar a la suspensión parcial o total de las tareas o del personal.

Las demoras que se puedan generar por causa de este pedido de relevo, correrán por exclusiva cuenta del contratista sancionado. Cuando se ponga en peligro por acción u omisión del contratista a personas, instalaciones y/o equipamientos de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, podrá llegar a detenerse la realización de la obra o trabajo, hasta tanto el mismo proceda a normalizar la situación, eliminando a criterio de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO o su Representante Autorizado todo riesgo para las personas, bienes, instalaciones, etc., corriendo por cuenta del Contratista el tiempo de demora y sus eventuales consecuencias.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 12 de 21

La provisión de Uniformes de Trabajo – Ropa de Trabajo – y Elementos y Equipos de Protección Personal, corre por cuenta del Contratista. Su uso será Obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en los análisis de riesgo y deberá contar con identificación legible de su razón social.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista, reponer aquellos elementos deteriorados o en malas condiciones de conservación.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente llevará el Casco de Seguridad, Calzado de Seguridad y Ropa de trabajo con material visible o dotado con otro elemento de alta visibilidad, en todas las Áreas de la Empresa (chaleco reflectivo / bandolera reflectiva, etc.)

7.5.1.2 El Contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y Decretos, Resoluciones y Disposiciones que al respecto se emitan.

7.5.1.3 El Contratista deberá cumplir además con lo dispuesto por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios 351/79, 911/96, 1338/96, Resoluciones y Disposiciones vigentes al respecto.

7.5.1.4 La Empresa Contratista **contará con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con una afectación de “Horas Profesionales” acorde con lo normado en el Decreto 1338/96, modificatorio de lo establecido en el Decreto 351/79 al respecto y a la Resolución S.R.T. 231/96.**

El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista deberá contar con personal Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado) en base a lo dispuesto por la legislación vigente, **siendo atribución de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos y los riesgos asociados, el requerimiento de un Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo en forma permanente, dependiendo también de los frentes de obra abiertos.**

7.5.1.5 Todo trabajador de Empresa Contratista deberá respetar las Normas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.6 Está terminantemente prohibido accionar, conducir, manipular y/o activar, por parte del trabajador Contratista, cualesquiera de los equipos, aparatos, vehículos o sistemas de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sin previa autorización del personal Jerárquico de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y estar capacitado para tal fin.

7.5.1.7 En caso que se trate de obras e instalaciones, que por sus características impliquen un riesgo para las personas y/o equipos que puedan transitar por las mismas, estas deberán estar debidamente señalizadas, con materiales acordes a cada caso, con colores y formas identificatorios y visibles, tanto de día como en horario nocturno. Se establece como normativa para el desarrollo de la señalización lo que establezca el IRAM.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 13 de 21

7.5.1.8 OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de solicitar a la Supervisión o Personal Jerárquico de la Empresa Contratista, la suspensión, remoción o llamado de atención de cualquier trabajador a su cargo que no cumpla con lo dispuesto en este Procedimiento y/o Normas referenciadas.

7.5.1.9 Es obligación de la Empresa Contratista ofrecer al personal a su cargo que trabaje para la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la capacitación sobre Prevención de Riesgos Laborales necesaria para su trabajo seguro.

Dentro de esta capacitación se deberán incluir temas generales como: Seguridad básica contra incendios, uso adecuado de los elementos de protección personal, primeros auxilios, etc. y las Normativas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – inherente a las Normas de Seguridad de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.10 Toda Empresa Contratista proporcionará Número de Teléfono de Emergencia para llamar, en caso que un trabajador suyo se accidentara dentro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A su vez el personal de la contratista accidentado será acompañado principalmente por su Capataz, Supervisor o Responsable de la Empresa a la cual pertenece, para llevar a cabo su traslado y atención del accidentado.

La Empresa Contratista notificará del hecho dentro de las 24 hs de ocurrido el accidente a la Coordinación de HSMA de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea correspondiente.

Elevará a dicha Coordinación el Informe definitivo de Investigación de Accidente de acuerdo al Método del Arbol de Causas (Circular S.R.T. G.P. y C. N° 001/2004 – Informe de Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales)

7.5.1.11 Todos los trabajadores de Empresas Contratistas deberán utilizar cuidadosamente las instalaciones de la Empresa como así también preservar la higiene dentro de la misma.

7.5.1.12 Está prohibido por parte de la Empresa Contratista encender fuegos o quemar de elementos varios en los predios de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.13 Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despacho de combustibles, etc. o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. Para ello deberá informar al Inspector / Responsable de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO a cargo de la obra para que realice las solicitudes de autorización correspondientes.

7.5.1.14 Está prohibido el ingreso sin autorización a CENTROS DE MEDIA TENSION; SUB ESTACIONES DE ENERGIA; SALA DE TRANSFORMADORES; etc., sin la correspondiente Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 14 de 21

7.5.1.15 Está prohibido realizar trabajos en techos, cobertizos, puentes peatonales, etc., próximos o no a Líneas energizadas / Vías energizadas sin la previa Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

7.5.1.16 La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo o las de servicios personales.

7.5.1.17 Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidos.

7.5.1.18 Todo lo que sea basura o desperdicio deberá depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin.

7.5.1.19 La Empresa Contratista será responsable del orden y limpieza de los sectores de trabajo como así también de los obradores o paños.

Los lugares antes mencionados deberán estar libres de todo desecho, basura, escombros, restos de materiales o desperdicios que pudieran generar riesgos de accidentes, incendios y/o entorpecer la libre circulación del sector.

7.5.1.20 Los Residuos Peligrosos y/o Especiales que se generen durante la actividad desarrollada por la Empresa Contratista, deberá gestionar su disposición según Legislación Vigente en la Materia, a cargo del contratista, y acreditará la documentación referente al transporte, tratamiento y disposición final ante la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.21 No circularán ni permanecerán debajo de cargas suspendidas.

7.5.1.22 El personal dependiente de las Empresas Contratistas se encontrará comprendido dentro de los alcances de la Resolución C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud (Alcoholemia, Narcotest, Atención, etc.) en lo que hace a la realización de exámenes psicofísicos de control aleatorio a realizarse por personal destacado por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO. En caso de presentarse novedades en dichos controles, el personal involucrado deberá ser relevado de inmediato.

7.5.1.23 En todo momento se deberá respetar la Prohibición de Fumar en todos aquellos lugares donde así está señalado.

7.5.1.24 La Empresa Contratista deberá proveer de un Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.

7.5.1.25 PROTECCION CONTRA INCENDIO: La Empresa Contratista contará con equipos de extinción de fuegos (Portátiles). Los mismos serán como mínimo de 10 Kg. Polvo Químico Triclase (ABC). Estos estarán identificados con el Nombre de la Empresa Contratista, además cumplirán con Normas IRAM y tendrán sus respectivas tarjetas de identificación actualizadas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 15 de 21

La cantidad de extintores dependerá del tipo de trabajo a realizar y a los riesgos de incendio, contando como mínimo con uno por cada frente de obra abierto.

Los extintores se colocarán en lugares visibles y en cercanías de la zona de trabajo, obradores, pañoles, etc. El personal estará debidamente capacitado para su uso.

En el caso de tener que realizar un trabajo en caliente, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

7.6 Ingresos de Emergencia

En los siguientes casos se permitirá el ingreso de contratistas de forma emergencial:

Cuando se den las siguientes situaciones:

1. Riesgo de Seguridad de personas de SOFSE y/o público en general.
2. Riesgo de seguridad en bienes y/o servicios tanto propios como de terceros.
3. Riesgo operativo.

El sector contratante deberá informar al sector de Administración de Contratos/Control de Terceros la necesidad de la contratación de forma emergencial de acuerdo con las situaciones descriptas anteriormente. Este tipo de comunicación se realizará vía GDE sin excepción.

El ingreso de emergencia no exime al contratista de presentar la documentación detalla en el presente procedimiento, solo acelera el ingreso para que pueda dar respuesta inmediata.

Para ello el contratista deberá firmar el **Anexo IV – DDJJ Ingreso de Emergencia y presentar sin excepción lo requerido en el punto 7.3.5 del presente, además de la firma de los Anexos I, II y III.**

Antes del comienzo de los trabajos y sin excepción, el contratista mantendrá una reunión con la Coordinación de HSMA y las áreas involucradas, en donde recibirá las normas correspondientes y la indicación de las medidas de seguridad a tomar para la realización de los trabajos, en donde se firmará el **ANEXO I.**

Así mismo se compromete a presentar la documentación correspondiente en un lapso de **5 días hábiles** al inicio de los trabajos.

8 Auditorías

8.1 Las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por intermedio del personal Prevencionista de cada Línea, realizará de forma planificada o aleatoria visitas / auditorías durante la ejecución de obras y/o prestación de servicios, incluyendo obradores y/o frentes de obra de las Empresas Contratistas, dejando información documentada con los hallazgos al Coordinador de Obra y/o Supervisor de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea que corresponda, con copia al Supervisor de Obra de la Empresa Contratista, según PG HSMA 007 – Registro de Actividades.

8.2 El hecho o la circunstancia que la Coordinación de Higiene y Seguridad de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO visite / audite la ejecución de las obras o la prestación de los servicios de la

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 16 de 21

Empresa Contratista y/o eventuales Subcontratistas, no implica ni podrá interpretarse como asunción de parte de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO responsabilidad alguna sobre el particular.

- 8.3** Para el caso en que se detectaran desvíos importantes, estos serán informados fehacientemente desde la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, otorgándose plazos para su adecuación.
- 8.4** Las visitas / auditorías serán efectuadas con el fin de comprobar no sólo el cumplimiento del marco legal de Higiene y Seguridad, sino también el de las Normas Internas de Seguridad aplicables a cada Línea. La periodicidad de las visitas quedará determinada a criterio de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, según los riesgos y actividades que desarrolle la Contratista.
- 8.5** En caso de detectar en los hallazgos desviaciones graves que presenten un riesgo inminente para las personas o las instalaciones, la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente suspenderá la obra notificando fehacientemente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, hasta tanto se adecúen las desviaciones mencionadas.

El contratista arbitrará los medios para adoptar las medidas correctivas para la continuidad de la obra o prestación del servicio, una vez realizadas las adecuaciones / mejoras requeridas informará al Coordinador de la Obra quien solicitará una nueva auditoría a la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para verificar que las desviaciones detectadas han sido corregidas, a los efectos de dar continuidad a las tareas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 17 de 21

9 ANEXOS

9.1 ANEXO I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad

9.2 ANEXO II – Declaración Jurada (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

En todos aquellos casos que el Contratista Principal subcontrate con otras empresas la realización de determinadas tareas deberá presentar una nota con carácter de Declaración Jurada en donde manifieste que ha verificado el efectivo cumplimiento por parte de los terceros Subcontratistas del presente Procedimiento, y que éstos han presentado la documentación requerida.

La falta de cumplimiento del presente o la falsedad de la información consignada con carácter de DDJJ dará derecho a SOFSE a tomar las medidas legales que estime pertinente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento.

EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

- a. COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMPLETO APROBADO POR LA ART
- b. AVISO DE INICIO DE OBRA - DECLARACION DE INICIO DE OBRA ANTE LA ART
- c. CONSTANCIA DE CAPACITACION
- d. CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- e. NOMINA DEL PERSONAL Y SEGUROS (Según 7.3.5)
- f. CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.6)
- g. CERTIFICADOS DE VERIFICACION TECNICA - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.7)
- h. CERTIFICADOS DE APTITUD (Según 7.3.8)
- i. CAPACITACION ESPECIAL ACTUALIZADA (Según 7.3.9)

9.3 ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

9.4 ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 18 de 21

ANEXO I – CONSTANCIA DE ENTREGAS DE NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... declaro **BAJO JURAMENTO** haber recibido, leído y aceptado las Normas que a continuación se detallan por parte de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....

Así mismo, manifiesto poner en conocimiento de estas a todo el personal involucrado perteneciente a mi empresa y a mis subcontratistas.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 19 de 21

ANEXO II – DECLARACION JURADA (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa SubcontratistaCUITque ejecutará tareas o prestará servicios, presentó toda la documentación solicitada de acuerdo con el PGHSMA 02/16 la cual fue verificada y controlada conforme a lo solicitado en dicho procedimiento y en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 20 de 21

ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... solicito el ingreso de emergencia para poder satisfacer vuestras necesidades de acuerdo con el riesgo existente.

Así mismo me comprometo presentar toda la documentación exigida en el procedimiento PG HSMA 002 en un lapso máximo de 5 días hábiles.

Declaro haber recibido las normas e indicaciones correspondientes por parte de la Coordinación de HSMA y me comprometo a cumplir las mismas.

Junto con la presente se adjunta lo requerido en el punto 7.3.5.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 21 de 21

ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Razón Social:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente se deja constancia de la reunión de inicio del trabajo de referencia, en la misma se hacen presentes:

Por SOFSE (Apellido, Nombre y Cargo):

Por Contratista (Apellido, Nombre y Cargo):

Temas tratados:

FIRMAS (Aclarar):

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas. SERVICIO DE INSPECCIONES PERIODICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA MOTORES MTU 16V4000R43 DE LOCOMOTORAS CNR CKD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.